BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.902 — AÑO XCIV — A 0,03

Buenos Aires, viernes 4 de abril de 1986

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

JUSTICIA

Acéptase la renuncia del Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, Juzgado Nº 20.

DECRETO Nº 436

Bs. As., 26|3|86

VISTO el expediente Nº 61.976|86 del registro de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia y el Decreto Nº 371|86,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto Nº 371 de fecha 13 de marzo de 1986.

Art. 2º — Acéptase, a partir del 1º de abril de 1986, la renuncia presentada por el señor doctor Mario Alejandro Pérez Lerea (Mat. Nº 7.866.223), al cargo de Juez Nacional de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, Juzgado Nº 20.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbrase Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.

DECRETO Nº 458

Bs. As., 31|3|86

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán, al señor doctor Raúl David Mender (Mat. Nº 3.631.416).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro (Provincia de Buenos Aires).

DECRETO Nº 459

Bs. As., 31|3|86

VISTO el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación y en uso de las facultades que le otorga el artículo 86, inciso 5) de la Constitución Nacional;

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro (provincia de Buenos Aires), al señor doctor Alberto Daniel Piotti (Mat. Nº 8.406.911).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Acéptase la renuncia del Fiscal Adjunto de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. Nómbrase a su reemplazante.

DECRETO Nº 460

Bs. As., 31|3|86

VISTO el expediente Nº 5.562|86 del registro del Ministerio de Educación y Justicia y la Ley Nº 21.383,

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor doctor Pedro Juan Vigneau (Mat. Nº 4.516.182), al cargo de Fiscal Adjunto de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas.

Art. 2º — Nómbrase Fiscal Adjunto de la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, al señor doctor Guillermo Felipe Noailles (D.N.I. Nº 7.704.740).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

MINISTERIO DE DEFENSA

Autorízase al citado Departamento de Estado a hacerse cargo de los gastos del sepelio del Ministro D. Roque Guillermo Carranza.

DECRETO
Nº 442

Bs. As., 16|3|86

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y,

CONSIDERANDO:

Que el día 8 de febrero de 1986 falleció en esta Capital Federal, el hasta entonces, Ministro de Defensa Ingeniero D. Roque Guillermo Carranza.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Ministerio de Defensa a hacerse cargo de los gastos emergentes del sepelio de los restos mortales del extinto señor Ministro de Defensa Ingeniero D. Roque Guillermo Carranza.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá ser imputado a las partidas específicas del Ministerio de Defensa para el presente ejercicio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Germán López

CONDECORACIONES

Apruébase el Acta del Consejo de la "Orden del Libertador San Martín", mediante la cual se acuerda una condecoración.

DECRETO
Nº 471

Bs. As., 2|4|86

VISTO lo establecido por el Decreto Ley Nº 16.628 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley número 14.467, por el que se creó la "Orden del Libertador San Martín", y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Orden ha prestado acuerdo a la propuesta de condecorar al señor Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Corea, D. Chai Hyung Lee, quien se ha hecho acreedor al honor y al reconocimiento de la Nación.

Que toca al Poder Ejecutivo Nacional dictar la medida aprobatoria complementaria prevista en el artículo 5º del Decreto Ley número 16.628 del 17 de diciembre de 1957, ratificado por la Ley Nº 14.467.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el Acta del Consejo de la "Orden del Libertador San Martín" suscripta el 20 de enero de 1986, mediante la cual se acuerda la Gran Cruz de la "Orden del Libertador San Martín" al señor Presidente de la Asamblea Nacional de la República de Corea, D. Chai Hyung Lee.

Art. 2º — Extiéndase el correspondiente diploma, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 13 de la Reglamentación de la "Orden del Libertador San Martín" aprobada por el Decreto Nº 16.643 del 18 de diciembre de 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SUMARIO

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Asesor, con carácter ad-honorem.

DECRETO
Nº 461

Bs. As., 31|3|86

VISTO el Decreto Nº 1.383, del 26 de julio de 1985, mediante el cual se creó la Comisión Nacional para el Control del Narcotráfico y el Abuso de Drogas en el ámbito del Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde brindar el apoyo adecuado al señor Vicepresidente Ejecutivo de la mencionada Comisión, representando a la Comisión Nacional en el Reino de España.

Que el señor Ministro de Salud y Acción Social propone la designación del Dr. D. Roberto Bergalli como Asesor ad-honorem del mismo, con nivel equivalente a categoría 24 del Escalafón aprobado por Decreto Nº 1.428|73, a los efectos administrativos consiguientes.

Que corresponde al Poder Ejecutivo dictar el acto pertinente en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 10, de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase con carácter ad-honorem para desempeñarse como Asesor del señor Ministro de Salud y Acción Social, con nivel equivalente a categoría 24 del Escalafón aprobado por Decreto Nº 1.428|73 al Dr. D. Roberto Bergalli (C. I. Nº 3.723.984) Policía Federal Argentina.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Desígnase Interventor de la Dirección Nacional de Planeamiento Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental.

DECRETO
Nº 462

Bs. As., 31|3|86

VISTO lo solicitado por la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 247|86 de dicha Secretaría, se aceptó la renuncia que presentara el arquitecto D. Luis María Albornoz al cargo de Interventor de la Dirección Nacional de Planeamiento Urbano, para el que fuera designado mediante el Decreto Nº 1.794 del 12 de setiembre de 1985.

Que subsisten las causas que originaron la intervención de la citada Dirección, al no haberse finalizado las tareas reorganizativas tendientes a lograr el correcto funcionamiento del servicio.

Que el Poder Ejecutivo se halla facultado para adoptar la presente medida, en mérito a las atribuciones emergentes del artículo 86, incisos 1 y 10 de la Constitución Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Interventor de la Dirección Nacional de Planeamiento Urbano de la Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social, el arquitecto D. Marcial José Zarazaga (L. E. Nº 5.533.935), quien tendrá a su cargo la misión y funciones previstas en la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 699 del 14 de marzo de 1977 y percibirá la remuneración establecida por las normas vigentes para el titular de la Dirección intervenida.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los créditos asignados a la Jurisdicción 85; Ministerio de Salud y Acción Social, de acuerdo a la siguiente imputación: 7.10-85-015-S.A. 362 - Carácter 0-1190, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1986 (prórroga del correspondiente a 1985, en función de lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Alfredo A. Ferro

DECRETOS SINTETIZADOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 455 — Bs. As., 31|3|86

Increméntase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, prórroga del correspondiente a 1985, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, en la suma de ochenta y nueve mil australes (₳ 89.000) con destino a la actualización del monto de condena por el juicio "Folgore S A.C.I.I.F.C. c|Ente Autárquico Mundial 1978 o Comisión Especial Decreto Nº 2.055|79 s|ordinario". Como consecuencia, modifícase el Presupuesto vigente de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación, Función 90 - Administración General sin Discriminar, Finalidad 1 - Administración General

DECRETO Nº 456 — Bs. As., 31|3|86

Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1986, prórroga del correspondiente a 1985, en función de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad, en la parte correspondiente a las Jurisdicciones 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro, y 20 - Presidencia de la Nación, Funciones - 90 Defensa sin Discriminar y 90 - Administración General sin Discriminar; y Finalidades 2 - Defensa y 1 - Administración General, respectivamente.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 434 — Bs. As., 25|3|86

Autorízase al señor Ministro de Defensa, Doctor Germán Osvaldo López, a trasladarse a la República Federal de Alemania, a partir del 29 de marzo de 1986 y por un lapso de nueve (9) días, en virtud de la invitación formulada por el Ministro de Defensa del citado país.

DECRETO Nº 443 — Bs. As., 26|3|86

Promuévese a partir del 31 de diciembre de 1985, en la Prefectura Naval Argentina (Cuerpo General, artículo 21 inciso a) apartado 1. de la Ley Nº 18.398), al Personal Superior que se indica, debiéndoselo escalafonar en el orden que se establece: - A Oficial Auxiliar, el Oficial Ayudante: Sergio Ramiro Reboiro, entre sus iguales Mario Andrés Ferrari y Carlos Roberto Fernández.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 431 — Bs. As., 25|3|86

Exímese al Arzobispado de Buenos Aires del pago del derecho de importación, así como del arancel consular y de las tasas por servicios portuarios, estadística, comprobación y fletes, por la importación para el consumo de un (1) centro de televisión, con sus componentes y elementos necesarios para su funcionamiento, bienes estos que le han sido donados por Aveniat y otras instituciones religiosas con sede en la República Federal de Alemania y serán utilizados para grabar, en cassettes, programas de carácter religioso, catequísticos, evangélicos y educacionales, con el fin de cumplimentar los preceptos emanados del Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, conforme con las indicaciones impartidas por el Concilio Vaticano II.



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

JUSTICIA

Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville.

RESOLUCION
Nº 570

Bs. As., 24|3|86

VISTO las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 22, inciso 23) de la Ley de Ministerios (t. o. año 1983);

Por ello,

El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Nómbrase Procurador Fiscal Federal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville (Provincia de Córdoba), a la señora doctora Mercedes Elisa Pérez de Sorribes (L.C. Nº 4.125.023).

Art. 2º — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

MINISTERIO
DE EDUCACION Y JUSTICIA

MULTAS

Actualización de las multas a que hacen referencia los artículos 47 de la Ley Nº 12.990 y 6º de la Ley Nº 21.212, modificadas por la Ley Nº 22.896.

RESOLUCION
Nº 669

Bs. As., 31|3|86

VISTO, el expediente Nº 61.989|86 del registro de la Secretaría de Justicia dependiente de este Ministerio en el cual el Colegio de Escribanos de la Capital Federal solicita la actualización de multas aplicables como sanción en casos de incumplimiento de las obligaciones que competen al fedatario en el ejercicio de sus funciones (conf. artículo 47 de la Ley número 12.990 y artículo 6º de la Ley Nº 21.212), y

CONSIDERANDO:

Que la actualización requerida debe efectuarse en los meses de enero y julio de cada año, en función de la variación del índice de precios al por mayor que publique el Instituto Nacional de Estadística y Censos (conforme artículo 3º de la Ley número 22.896).

Que se ha dado intervención al servicio permanente de asesoramiento jurídico de la Secretaría de Justicia dependiente de este Ministerio.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente en atención a lo dispuesto por el artículo 3º de la ley Nº 22.896.

Por ello,

El Ministro
de Educación y Justicia
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase en australes dieciséis con ocho centavos (A 16,08) y australes ciento sesenta y uno con noventa y ocho centavos (A 161,98) respectivamente las multas a que se hace referencia el artículo 47 de la Ley Nº 12.990 modificada por Ley Nº 22.896.

Art. 2º — Fíjase en australes trece con cuarenta centavos (A 13,40), australes ciento treinta y cinco con diecisiete centavos (A 135,17) y australes quinientos cuarenta con treinta y un centavos (A 540,31) respectivamente, las multas a que hace referencia el artículo 6º de la Ley Nº 21.212 modificada por Ley Nº 22.896.

Art. 3º — Regístrese; comuníquese; publíquese; dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

MINISTERIO
DE ECONOMIA

MULTAS

Actualízanse los montos de las multas previstas en diversas leyes cuyas autoridades de aplicación son las Secretaría de Comercio Interior y de Industria y Comercio Exterior.

RESOLUCION
Nº 301

Bs. As., 31|3|86

VISTO el expediente Nº 32.225|84 del registro de la ex-Secretaría de Comercio y la Resolución M.E. Nº 1.122 de fecha 30 de octubre de 1985, por la cual se actualizaron los montos de las multas previstas en diversas leyes cuyas autoridades de aplicación son actualmente las Secretarías de Comercio Interior y de Industria y Comercio Exterior, dependientes de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 3º de la Ley 21.845 y el artículo 2º de la Ley 21.979, procede actualizar semestralmente los montos de las sanciones de multa e ingresos o depósitos previos requeridos para la concesión del recurso de apelación, determinados en los artículos respectivos de las Leyes 18.425, 19.227, 19.511, 19.597 y 20.680, y Decreto-Ley Nº 4.686 de fecha 15 de abril de 1958, tomando como base del cálculo la variación registrada en el índice de precios al por mayor nivel general, confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Que los montos actualmente en vigencia fueron establecidos por la Resolución M.E. Nº 1.122 de fecha 30 de octubre de 1985, que reajustó el período comprendido entre agosto de 1984 y febrero de 1985.

Que habiéndose cumplido un nuevo período de seis (6) meses procede reajustar los montos de multa en vigencia por el período comprendido entre marzo de 1985 y agosto de 1985 inclusive.

Que la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Industria y Comercio Exterior, ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por el artículo 3º del Decreto Nº 787 del 1º de octubre de 1982.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Actualízanse los montos de las multas previstas en el artículo 1º de la Ley 21.845 y en los incisos c) y d) del artículo 1º de la Resolución M.E. Nº 1.122 del 30 de octubre de 1985, en los importes que a continuación se detallan:

a) Leyes 18.425 (Artículo 22); 19.227 (Artículo 23); 19.511 (Artículo 33); 19.597 (Artículo 72) y 20.680 (Artículo 5º); multas de: veinte australes con setenta y cinco centavos (A 20,75) a veinte mil setecientos sesenta australes con treinta y ocho centavos (A 20.760,38),

b) Ley 20.680 (Artículo 9º): multa de hasta cincuenta y un australes con ochenta y nueve centavos (A 51,89), y

c) Decreto-Ley Nº 4.686|58 (Artículo 1º sustituido por la Ley 21.979); multa de treinta y tres australes con un centavo (A 33,01) a treinta y cuatro mil trescientos ochenta y siete australes con dos centavos (A 34.387,02).

Art. 2º — Actualízanse los montos de los ingresos o depósitos previos requeridos para la concesión del recurso de apelación y de las equivalencias por día de clausura previstos en las siguientes leyes en los importes que se detallan:

a) Ley 20.680 (Artículo 19) el término de clausura se fijará entre diez australes con treinta y ocho centavos (A 10,38) a doscientos cincuenta y nueve australes con cincuenta centavos (A 259,50) por cada día de clausura,

b) Ley 19.597 (Artículo 84) depósito previo del veinte por ciento (20 %) de la multa impuesta o veinte mil setecientos sesenta australes con treinta y ocho centavos (A 20.760,38), si aquél fuera mayor, y

c) Ley 18.425 (Artículo 23); ingreso previo de diez australes con treinta y ocho centavos (A 10,38).

Art. 3º — La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS

Adécuase la normativa vigente en materia de exportaciones de productos perecederos que sean originarios del Area Aduanera Especial.

RESOLUCION
RGEXTIE
Nº 586

Bs. As., 18|3|86

VISTO la Resolución Nº 4.712|80 (BANA 230|80), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario adecuar la normativa vigente en materia de exportaciones de productos perecederos que sean originarios del Area Aduanera Especial.

Que la presente resolución se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 23, inciso 1) de la Ley Nº 22.415.

Por ello:

El Administrador Nacional
de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Anexo "A" que integra la presente resolución y que reemplaza el Anexo X de la Resolución Nº 4.712|80.

Art. 2º — Derogar el Anexo X de la Resolución Nº 4.712|80 (BANA 230|80).

Art. 3º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Remítase copia a la Secretaría de Hacienda y a la Comisión para el Area Aduanera Especial. Cumplido, archívese.

Juan C. Delconte

ANEXO I

ANEXO X

MERCADERIA PERECEDERA ORIGINARIA DEL AREA ADUANERA ESPECIAL QUE ARRIBE AL TERRITORIO NACIONAL CONTINENTAL PARA CUMPLIR UNA FUTURA VENTA AL EXTERIOR:

1 De la firma exportadora:

1.1 Presentará ante las Aduanas de Río Grande o Ushuaia una solicitud por triplicado en oportunidad de cada envío de mercadería al depósito del Territorio Nacional Continental habilitado en los términos del artículo 397 y siguientes del Código Aduanero, consignando todos los datos a utilizar en la posterior manifestación a comprometer en la ulterior exportación para consumo.



1.2 Para concretar la exportación presentará ante las Aduanas de Río Grande o Ushuaia dentro del término aludido en el punto 5, el respectivo Permiso de Embarque con arreglo a las disposiciones vigentes para las exportaciones de productos originarios del Area Aduanera Especial. Cuando deba efectivizar el embarque, presentará ante el Departamento Operacional Capital —División Verificaciones— u oficina equivalente en las Aduanas del Interior el Aviso de Embarque pertinente, de acuerdo a normas vigentes.

2 Salida de la mercadería por las Aduanas de Río Grande o Ushuaia:

2.1 Las Solicitudes que se presenten al amporo de esta Resolución tendrán el siguiente destino, el original para la Aduana de origen, el duplicado para su remisión juntamente con la mercadería al depósito habilitado como fiscal y el triplicado que oficiará de tornaguía.

2.2 La Aduana realizará el control de las operaciones y precintará los camiones como es de rigor en las operaciones de Tránsito de Exportación (Res. 1.371|85 —BANA 94|85—), régimen bajo el cual se efectuarán los envíos de dichas mercaderías.

3 Recepción de la mercadería en el Depósito habilitado:

3.1 El guarda aduanero destacado en el Depósito habilitado al efecto, previa verificación de la integridad de los precintos de los camiones usados para el transporte, permitirá el ingreso de la mercadería al mismo, estableciendo las debidas constancias en el duplicado y triplicado de la respectiva Solicitud. Reservará el duplicado y remitirá el triplicado —Tornaguía— a la Aduana de origen, por vía oficial.

4 Presentación de los Permisos de Embarque en la Aduana de Río Grande o Ushuaia:

4.1 En oportunidad de presentarse la solicitud de exportación para consumo (Permiso de Embarque) de la mercadería de que se trata, esa Aduana previa tramitación de rigor efectuará las descargas, totales o parciales, en las Solicitudes de traslado a las cuales se impute la citada exportación.

4.2 Autorizado el o los Permisos de Embarque entregará al exportador tres (3) ejemplares, copias "O" del Permiso de Embarque identificados con los números 1, 2 y 3 para su presentación al guarda aduanero destacado en el Depósito habilitado, para la siguiente finalidad:

Nº 1 Para el Depósito

Nº 2 Para Tornaguía.

Nº 3 Para la carpeta del medio transportador en la Aduana de Salida.

Los ejemplares restantes de Permiso de Embarque serán reservados en esa Aduana, a la espera de la "Tornaguía" para efectuar el cumplido final de oficio que consigue el aludido documento.

5 Plazo de permanencia de la mercadería en el Depósito que se habilita:

La permanencia de las mercaderías en el Depósito de que se trata se ajustará a los plazos previstos por el artículo 44 del Decreto Nº 1001|82 (1 mes), y deberán dentro de ese plazo, ser objeto de la correspondiente destinación aduanera para consumo de exportación, o en su caso restituirse a plaza de conformidad con las normas que rigen la materia.

6 Retiro de la mercadería del depósito para su embarque y de la Verificación previa:

6.1 Ante la presentación de los tres ejemplares del Permiso de Embarque, según 4.2 y siempre que el plazo de permanencia de la mercadería y la documentación habilitante para la exportación no se encontrare vencida, el guarda aduanero destacado en el Depósito previa verificación obligatoria, conforme el punto 6.2, procederá con cargo a dicha documentación a permitir la operación de carga fiscalizándola, dejando las debidas constancias en los tres ejemplares del Permiso de Embarque con cargo de día y hora.

6.2 El Verificador designado en base al "Aviso de Embarque" a que se alude en 1.2 verificará en todos los casos la mercadería y firmará los ejemplares correspondientes en la forma de práctica.

6.3 Cumplido lo dispuesto en 6.1 y 6.2 el guarda del Depósito procederá a permitir la salida de la mercadería con destino al lugar de embarque, en camiones precintados, entregando los ejemplares copia "O" identificados como 2 y 3 del Permiso de Embarque, e interviniendo asimismo los remitos correspondientes, dejando constancia en toda la documentación de los números de precintos utilizados.

El ejemplar Nº 1 lo reservará como constancia de la salida de la mercadería, para su embarque.

7 Embarque de la mercadería en jurisdicción del Departamento Operacional Capital o Aduanas del Interior:

7.1 El Departamento Operacional Capital o las Aduanas del Interior a los fines dispuestos en la presente resolución, oficiarán de resguardo de salida de las Aduanas de Río Grande o Ushuaia, según corresponda.

7.2 El guarda aduanero interviniente en el punto de embarque, controlará la integridad de los precintos utilizados y autorizará la carga, cumplimentando la documentación como es de práctica, remitiendo el ejemplar "O", identificado con el Nº 2 a la Aduana de Río Grande o Ushuaia dentro de las cuarenta y ocho (48) horas y el Nº 3 para la confección de la carpeta del medio transportador.

8 Documentación a utilizar en el depósito para el registro de las operaciones:

8.1 El guarda destacado en el Depósito Fiscal Habilitado, deberá registrar en un libro habilitado al efecto, el ingreso y egreso de las mercaderías al recinto habilitado, con los datos necesarios para identificar cada una de las operaciones realizadas (Nº de Solicitud de Río Grande o Ushuaia, fecha de ingreso a depósito Nº y fecha del Permiso de Embarque, fecha de salida del depósito para su embarque, etc.).

Asimismo, confeccionara un Balance Mensual por duplicado, remitiendo el original del mismo debidamente cumplimentado a la Aduana de origen, para su conocimiento y control, reservando el duplicado en el Depósito como antecedente.

8.2 Independientemente asentará diariamente en el Libro habilitado, las novedades que se produzcan en el depósito de que se trata.

9 La presente resolución solamente tendrá efecto para mercadería perecedera, cuyo depósito por las características de la misma deba realizarse en cámaras frigoríficas.

Nota: El presente Anexo "A" aprobado por Resolución Nº 586|86 reemplaza al Anexo X de la Resolución 4.712|80 (BANA 230|80).

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

CUEROS Y PIELES

Actualización de normas a cumplir para su importación.

DISPOSICION
Nº 165

Bs. As., 20|3|86

VISTO que el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) es el organismo que debe fiscalizar la sanidad de la importación de los cueros y pieles, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un instrumento actualizado sobre las normas a cumplir en la mencionada importación.

Que es imperativo adoptar procedimientos tendientes a evitar la introducción y propagación de enfermedades que afecten nuestra producción agropecuaria.

Que conforme a las facultades otorgadas por el Decreto Nº 182 de fecha 11 de Enero de 1973.

Por ello,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal Dispone:

Artículo 1º — Las personas y|o firmas interesadas en importar cueros y pieles, con excepción de las prendas de vestir confeccionadas con los mismos y los cueros curtidos, deberán solicitar con Quince (15) días de anticipación como mínimo a la fecha de embarque en el país de su procedencia, la correspondiente autorización del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) — Servicio de Inspección de Productos Animales (SIPA).

En dicho documento que quedará sujeto a las correspondientes evaluaciones sanitarias, se harán constar los siguientes datos:

A — País de origen.

B — País de adquisición (si la mercadería es de terceros países).

C — País de tránsito de la mercadería (si la misma debiera ser transportada por terceros países, hasta el arribo al nuestro).

D — Medio de transporte utilizado.

E — Lugar de ingreso de la mercadería al país.

F — Estado de la mercadería a ingresar (fresca, salada, seca, semiprocesada, procesada).

G — Monografía referida al sistema y componentes físico-químicos utilizados en la mercadería, si la misma fue tratada.

H — Origen de los animales proveedores de la mercadería (criadero y|o vida silvestre).

I — Nombre, ubicación y habilitación oficial del establecimiento que elaborará la mercadería.

J — Grado de industrialización final que se le dará a la mercadería.

Art. 2º — Es responsabilidad de los importadores que la mercadería a ingresar, venga amparada por un certificado sanitario emitido por el Servicio veterinario oficial del país de origen, visado por el Cónsul argentino de la jurisdicción, en el que conste el cumplimiento de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos por el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) Servicio de Inspección de Productos Animales (SIPA) en cada autorización de importación.

Art. 3º — Las empresas transportadoras y los importadores autorizados para efectuar la importación de cueros y|o pieles destinados a industrialización, están obligados a comunicar por escrito al Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), Servicio de Inspección de Productos Animales (SIPA), el lugar, la fecha y hora aproximada de la llegada del vehículo de transporte al país, a efectuarse con una anticipación no menor de Cuarenta y Ocho (48) horas.

Estos tratamientos serán observados como norma General y, si existiesen dificultades técnicas para el mismo, las excepciones deberán plantearse expresamente en la solicitud de importación, a efectos de asegurar las garantías sanitarias.

Art. 4º — En la tramitación del permiso de importación, el Servicio de Luchas Sanitarias (SELSA) informará, como condición previa a su autorización, la situación sanitaria del país de origen.

Art. 5º — Los cueros y|o pieles deberán provenir de animales que hayan sido sacrificados con una antelación mínima de Ciento Veinte (120) días a su embarque, debiendo arribar dichos productos en estado satisfactorio de deshidratación, considerándose como tal, aquél en que la humedad no supere el Dieciséis por Ciento (16 %) en peso.

Art. 6º — Toda mercadería que arribe al territorio nacional por cualquier medio de transporte, deberá contar a su arribo a planta con la documentación correspondiente a la intervención del Servicio de Inspección de Productos Animales (SIPA), Subárea Tráfico.

Art. 7º — La mercadería deberá arribar en continentes cerrados, de primer uso, la que será remitida en correcto estado de aislamiento, de manera inmediata y directamente al establecimiento de destino final autorizado.

Art. 8º — Los bultos deberán ser tratados inmediatamente a su arribo al establecimiento con una aspersión o aerosol del antisépticos aprobados por el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA).

Art. 9º — Las pieles, previo a su tratamiento industrial, deberán ser depositadas en una cámara o jaula perfectamente identificada con la sigla SENASA, destinada exclusivamente a este uso (Depósito pieles importadas sin tratamiento industrial).

Art. 10. — Las pieles de importación deberán ir directamente desde este depósito o desde el lugar de descarga al sector de humectación, piquelado y curtido, quedando expresamente prohibido la realización de estos procesos en terceros establecimientos.

Art. 11. — Durante el proceso de humectación y piquelado deberá utilizarse formol al cuarenta por ciento (40 %) en la dilución que corresponde al proceso, sin perjuicio de la utilización de otros productos necesarios para estos tratamientos.

El Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA), deberá controlar las condiciones de la solución para verificar su eficiencia.

Art. 12. — El material de embalaje luego de ser utilizado, deberá ser tratado con sustancias desinfectantes, tales como el formol al veinte por ciento (20 %), formalina al diez por ciento (10 %), orfenilfenato de sodio al dos por ciento (2%), ácido cresílico al cuatro por ciento (4 %) o productos compuestos de iodoforos con Ph menor a cinco (5), a realizarse siempre dentro de las instalaciones del establecimiento. Podrá ser incinerado si el establecimiento cuenta con la instalación correspondiente.

Art. 13. — El vehículo transportador descargado, será desinfectado dentro del mismo establecimiento con algunos antisépticos mencionados en el apartado 3.2.2 del Reglamento aprobado por Decreto Nº 4.238|1968.

Art. 14. — La mercadería sólo podrá ser retirada del establecimiento elaborador, previa autorización del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) - Servicio de Inspección de Productos Animales (SIPA), siempre y cuando la materia prima haya obtenido el grado de industrialización declarado en el Artículo 1º, inciso J.

Art. 15. — Los elementos utilizados para la aplicación de cualquiera de las medidas profilácticas de control a ser supervisados por el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) - Servicio de Inspección de Productos Animales (SIPA), serán provistos y estarán exclusivamente a cargo del importador y|o responsable directo de la mercadería.

Art. 16. — Ante el incumplimiento a las normas establecidas por la presente Disposición el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) procederá a ordenar la reexportación, secuestro, destrucción u otras medidas sobre la mercadería, no teniendo el importador o responsable de la misma derecho a indemnización alguna.

Art. 17. — Deróganse las Resoluciones Nº 452 de fecha 3 de junio de 1961 y Nº 140 de fecha 15 de marzo de 1983.

Art. 18. — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Julio E. Malle

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

CUEROS

Sistema que permita la extensión de la certificación sanitaria que ampare los cueros con destino a exportación.

DISPOSICION
Nº 166

Bs. As., 20|3|86

VISTO el Trámite Interno Nº 750.014|86 y su agregado Trámite Interno Nº 750.058|86 y

CONSIDERANDO:

Que es necesario implementar un sistema que permita la extensión de la certificación sanitaria que ampare los cueros, con destino a exportación, en forma reglamentaria.

Que de acuerdo con las facultades conferidas por Decreto Nº 182 de fecha 11 de enero de 1973.

Por ello,

El Director General del Servicio Nacional de Sanidad Animal

Dispone:

Artículo 1º — Las empresas exportadoras de cueros que soliciten certificación sanitaria para sus productos, deberán estar habilitadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Inspección de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal aprobado por Decreto Nº 4.238|68.

Art. 2º — Hasta tanto se ajusten a lo establecido en el Artículo 1º de esta Disposición, se creará un registro de empresas, considerándose como incorporadas a este registro, a las firmas que presenten la documentación que exige el citado Decreto en su Capítulo II.

Art. 3º — Se fija un plazo de 6 (seis) meses para que las empresas den cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º de la presente Disposición.

Art. 4º — Hasta tanto las citadas empresas obtengan la habilitación correspondiente, el Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) extenderá certificados sanitarios, únicamente a las firmas que hayan iniciado trámite de habilitación y se encuentren incorporadas al registro de empresas a que se refiere el Artículo 2º.

Las mismas deberán abonar en concepto de servicio requerido la suma que oportunamente se estipule, toda vez que soliciten la certificación de una partida de cueros.

Art. 5º — Todo exportador de cueros, cuya mercadería provenga de establecimientos de terceros, para solicitar el certificado sanitario definitivo de exportación, deberá presentar en la oficina de certificación dependiente del Servicio de Inspección de Productos Animales (SIPA), la siguiente documentación:

a) Una nota de la empresas procesadoras, con carácter de declaración jurada, avalando que de ellas provienen los cueros correspondientes a esa partida. La misma deberá ser suscripta exclusivamente por su representante legal o apoderado, quienes acreditarán el carácter invocado.

b) Comprobante de pago, por servicio requerido, del Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA) Servicio de Inspección de Productos Animales (SIPA).

Art. 6º — Se certificarán únicamente cueros que provengan de establecimientos habilitados o registrados conforme a lo establecido en los Artículos 1º y 2º.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Julio E. Malis

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de Bonos Externos 1982 de U$S 3.750 Nº 4.725.166; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Fernando Raúl Mitjans; Bs. As. 31|3|86.

A 30.36 e. 4|4 Nº 78.223 v. 6|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de U$S 4.375 Nº 3.053.018; con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo Luis Donadío; Bs. As. 13|3|86.

A 30.36 e. 4|4 Nº 78.892 v. 5|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "A" 860 12|3|86

A las entidades financieras:

Referencia: Circular Regulaciones Monetarias; REMON; 1; 290. Régimen de créditos para la adquisición de viviendas. Normas de procedimiento complementarias.

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles normas de procedimiento complementarias de las difundidas por la Comunicación "A" 844.

Régimen de Créditos para la adquisición de viviendas (Comunicación "A" 775). Normas de Procedimiento complementarias.

ANEXO

1. Las cancelaciones del préstamo por insuficiente crecimiento de depósitos ajustables por índice de precios combinado (Comunicación "A" 611), que corresponda efectuar de acuerdo con lo establecido en los puntos 3.1.1. y 3.2.1 de la Comunicación "A" 775; no determinarán liberaciones del activo financiero especial (Comunicación "A" 793).

Cuando deba amortizarse dicha línea se acompañará a la Fórmula 4.070 nota de débito (Fórmula 3.030) con valor a la fecha de suscripción del boleto de compraventa o de escrituración (en este último caso deberá coincidir con el primer día hábil de la semana siguiente a la de presentación de la Fórmula 4.070).

2. Los fondos provenientes de las ventas de viviendas que deban ser invertidos en Títulos para la Reactivación Inmobiliaria; serán retenidos por la entidad financiera interviniente y estarán sujetos a una exigencia de efectivo mínimo del 100 por ciento desde la fecha de su recepción hasta el día anterior a aquel en que se efectúe el débito vinculado con la suscripción de los títulos mencionados.

3. Las entidades deberán acompañar a la Fórmula 4.072 notas de débito (Fórmula 3.030) por cada uno de los importes consignados en los renglones 4. del Cuadro A y 1. y 2. del Cuadro B de la fórmula mencionada en primer término.

e. 2|4 Nº 1.837 v. 4|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

COMUNICACION "B" 1.933 3|3|86

A las entidades financieras autorizadas para operar en cambios y casas, agencias, oficinas y corredores de cambio:

Referencia: RUNOR; 1; 18. Capítulo XVI. Cancelación de la autorización para actuar como Corredor de Cambio.

Nos dirigimos a ustedes para llevar a su conocimiento que el Directorio de esta institución ha adoptado la siguiente resolución:

"Cancelar la autorización otorgada al señor José Antonio Fernández Díaz para actuar como Corredor de Cambio y su inscripción en el respectivo Registro bajo el número 338."

e. 4|4 Nº 1.988 v. 4|4|86

Secretaría de Comercio Interior

DEPARTAMENTO METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 22

Buenos Aires, 18 de marzo de 1986. — Visto la presentación en el Expediente Nº 25.345|85 de la Secretaría de Comercio Interior, de 13 fojas, producida por la firma Andrés Moretti e Hijos, inscripta en este Departamento bajo el Nº 923 y atento al cumplimiento de las Resoluciones ex-Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80 y ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84, según informe técnico,

El Jefe del Departamento Metrología Legal

Dispone:

Artículo 1º — Aprobar el dispositivo receptor-transmisor de carga de Máx. = 80.000 kg. y su variante de Máx. = 40.000 kg. ambas marca Toledo de Industria estadounidense, constituidos por una plataforma metálica o de hormigón, sustentadas por 8 (Ocho) y 4 (Cuatro) puntos de apoyo respectivamente, encontrándose en cada uno de los mismos una celda de carga que trabaja a la compresión de 25.000 kg. de capacidad, marca Toledo, de Industria estadounidense. Siendo las características metrológicas de las plataformas las siguientes:

Máx.: Modelo Base: 80.000 kg. — Variante: 40.000 kg.

Precisión: Modelo Base: III. — Variante: III.

Cantidad de celdas: Modelo Base: 8. — Variante: 4.

Dimensiones de la Plataforma: Modelo Base: 18,00 m. x 3,00 m. — Variante: 8,50 m. x 3,00 m.

A estas plataformas se les podrá acoplar un dispositivo medidor de carga con las siguientes características metrológicas:

Máx. = 80.000 kg.

Máximo número de divisiones = 10.000.

Precisión: III.

Artículo 2º — Asignar al modelo del dispositivo receptor - transmisor de carga y a su variante el código de aprobación de modelo BF. 30-523.

Artículo 3º — El sello de verificación primitiva se aplicará en la chapa de identificación la que deberá cumplir en cuanto a su fijación con el punto C.7.1 2. de la Resolución ex-Secretaría de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales Nº 2.307|80.

Artículo 4º — Expedir copia de la presente Disposición para su publicación en el Boletín Oficial, en virtud de lo establecido en la Resolución ex-Secretaría de Comercio Nº 198|84.

Artículo 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo L. Mel

A 14,88 e. 4|4 Nº 78.357 v. 4|4|86

Secretaría de Desarrollo Regional

DIRECCION NACIONAL DE AZUCAR

DISPOSICION Nº 072

San Miguel de Tucumán, 3 de marzo de 1986. — Visto las Leyes Nros. 19.597 y 20.202, las Disposiciones D.N.A. Nros. 244|80 y 46|85, y

Considerando:

Que corresponde determinar la entrega de azúcar blanco con destino al mercado interno durante el mes de marzo de 1986, en una cantidad de acuerdo a las necesidades del mismo.

Que se debe adecuar la normativa legal vigente a fin de evitar excesos de entrega de azúcar al mercado interno que trae como consecuencia la distorsión de dicho mercado.

Que en ese sentido es valorable la obtención del diseño de una norma que, fundada en básicos principios de equidad prevea que los excesos de entrega al mercado interno realizada por uno o más ingenios, traiga aparejada una disminución de la cuota del mes siguiente en la misma relación proporcional.

Que además de la actitud a seguir "a posteriori" es conveniente establecer el cierre de todos los depósitos de ingenio que tengan en el país, al momento de cumplimentar la cuota que se establece por la presente Disposición.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 2.139|84 y la Resolución S.D.R. Nº 3|84.

Por ello,

El Director Nacional de Azúcar

Dispone:

Artículo 1º — Fíjase en 75.000 (setenta y cinco mil) toneladas de azúcar blanco la cuota que los ingenios y/o entidades deberán entregar al mercado interno durante el mes de marzo de 1986 conforme a las cantidades que se indican en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.

Artículo 2º — En caso de cesiones de entrega de azúcar al mercado interno entre los ingenios y/o entidades, deberán ser comunicadas a esta Dirección Nacional dentro de las 24 (veinticuatro) horas inmediatas a la fecha de concertación para su autorización por parte del Organismo, quien deberá expedirse en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas desde su comunicación.

El cesionario podrá hacer uso de dichas cesiones, únicamente en los casos en que no afecte el volumen de azúcar que obligatoriamente debe exportar dentro de los plazos que se hubieren establecido.

Artículo 3º — Prohíbese la salida de azúcares blancos de aquellos ingenios que no tienen cuota de venta al mercado interno de todos los depósitos del país, por intermedio del Departamento de Inspección y Verificación de esta Dirección Nacional y/o a los servicios de control que se tengan arrendados a la fecha de la presente Disposición.

Artículo 4º — Prohíbese la salida de todos los depósitos del país, de azúcares blancos de aquellos ingenios que completaren su cuota de venta al Mercado Interno en el transcurso del mes de marzo, por intermedio del Departamento de Inspección y Verificación de esta Dirección Nacional y|o los servicios de control que se tengan arrendados a la fecha de la presente Disposición.

Artículo 5º — Modifíquese en forma inmediata las cuotas mensuales de entrega de azúcar al mercado interno cuando por las constataciones o probanzas de carácter público que se tengan, puedan presumirse la sobre-oferta de volúmenes al mercado.

Dicha modificación se hará en el mes siguiente posterior al del exceso cometido, en idéntica cantidad a lo excedido.

Lo establecido en el presente artículo no implica suspender o impedir la inmediata prosecución del sumario correspondiente por la ilegalidad producida, el que a su término permitirá reajustar si correspondiere, las cuotas aún pendientes de ejecución por parte de los ingenios y|o entidades.

Artículo 6º — Para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la presente Disposición deberá solicitarse en caso de ser necesario, el auxilio de la fuerza pública, tal como lo prevé el artículo 90º de la Ley Nº 19.597, dando traslado del sumario policial al Juzgado Federal o al señor Procurador Fiscal del lugar que corresponda.

Artículo 7º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación por medio de edicto y al Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y archívese.

Hugo A. Arias

ANEXO I

CUOTA DE AZUCAR BLANCO QUE DEBERAN ENTREGAR LOS INGENIOS Y|O ENTIDADES DURANTE EL MES DE MARZO DE 1986

Ingenio y/o Entidades	Cuota de entrega mes de marzo de 1986 (Ton.)
Aguilares	—.—
Concepción	6.565
Cruz Alta	2.234
La Corona	2.833
La Fronterita - Bella Vista	8.841
La Providencia	2.156
La Florida	3.020
La Trinidad	2.116
Leales	—.—
Marapá	1.373
Ñuñorco (Río Dulce)	—.—
San Juan	2.788
San Pablo	—.—
Santa Bárbara	3.427
Santa Rosa	1.088
La Esperanza	4.913
Ledesma	11.419
Río Grande	2.760
San Isidro	502
San Martín	7.450
Arno - Las Toscas	230
Las Palmas	11
San Javier	432
D.N.A.	13.786
Coop. Prod. Salta y Jujuy	1.429
Asoc. Coop. Argentinas	627
TOTAL	75.000

e. 4|4 Nº 1.989 v. 4|4|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 302

Buenos Aires, 18 de marzo de 1986.

Visto la Resolución D.N.R.P. Nº 109|83 y Concordantes, la Ley Nº 21.864 y la Resolución Conjunta Nº 751|85 y 1.550|85 del M.T. y S.S. y del M.S. y A.S., y

Considerando:

Que corresponde incorporar los coeficientes para las liquidaciones de deudas previsionales de los convenios de corresponsabilidad gremial y colegios de enseñanza adscripta (Res. 579|80 y S.E.S.S.) a efectuarse al mes de abril de 1985, conforme a las disposiciones legales citadas precedentemente.

Por ello, en uso de sus facultades

La Dirección Nacional
de Recaudación Previsional
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los coeficientes de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones del mes de abril de 1986, que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sara C. A. de Goldín Pagés

ANEXO I

Coeficientes de Actualización de Deudas Previsionales

CONVENIOS DE CORRESPONSABILIDAD GREMIAL Y COLEGIOS DE ENSEÑANZA PRIVADA ADSCRIPTA

Fecha de liquidación ABRIL 1986				Fecha de vencimiento	
7	15	23	30		
25.319,98	25.492,97	25.665,95	25.817,31	31	Julio|78
24.574,82	24.743,80	24.912,7[illegible]	25.060,62	15	Agosto|78
23.183,8[illegible]	23.3[illegible]2[illegible]	23.502,61	23.64[illegible],10	31	
22.949,67	23.108,53	23.267,39	23.406,39	15	Setiembre|78
21.650,63	21.800,50	21.950,36	22.081,50	30	
20.716,64	20.861,01	21.005,37	21.131,70	15	Octubre|78
19.544,00	19.680,19	19.816,39	19.935,56	31	
19.072,45	19.206,18	19.339,90	19.456,91	15	Noviembre|78
17.992,88	18.119,03	18.245,19	18.355,58	30	
17.530,17	17.653,92	17.777,67	17.885,96	15	Diciembre|78
16.537,90	16.654,64	16.771,39	16.873,54	31	
16.358,65	16.474,91	16.591,16	16.692,88	15	Enero|79
15.432,69	15.542,36	15.652,04	15.748,00	31	
14.902,71	15.009,35	15.115,99	15.209,30	15	Febrero|79
14.059,16	15.159,76	15.260,37	15.348,39	28	
13.398,11	13.494,63	13.591,15	13.675,61	15	Marzo|79
12.639,73	12.730,78	12.821,84	12.901,51	31	
12.374,18	12.463,95	12.553,72	12.632,27	15	Abril|79
11.673,75	11.758,44	11.843,13	11.917,24	30	
10.716,68	10.794,97	10.873,27	10.941,78	15	Mayo|79
10.110,07	10.183,94	10.257,80	10.322,43	31	
10.112,17	10.186,56	10.260,95	10.326,04	15	Junio|79
9.539,88	9.609,96	9.680,14	9.741,55	30	
9.935,30	10.008,91	10.082,52	10.146,93	15	Julio|79
9.372,92	9.442,37	9.511,81	9.572,58	31	
9.537,94	9.609,10	9.680,26	9.742,53	15	Agosto|79
9.998,05	9.065,19	9.132,32	9.191,07	31	
9.236,19	9.305,60	9.375,01	9.435,75	15	Setiembre|79
8.713,38	8.778,87	8.844,35	8.901,65	30	
8.793,12	8.859,69	8.926,26	8.984,51	15	Octubre|79
8.295,40	8.358,20	8.421,00	8.475,95	31	
8.384,98	8.448,90	8.512,81	8.568,74	15	Noviembre|79
7.910,36	7.970,66	8.030,96	8.083,72	30	
8.013,85	8.075,39	8.136,93	8.190,78	15	Diciembre|79
7.560,23	7.618,29	7.676,35	7.727,15	31	
7.660,62	7.719,88	7.779,14	7.830,99	15	Enero|80
7.227,00	7.282,91	7.338,81	7.387,72	31	
7.215,95	7.272,19	7.328,42	7.377,63	15	Febrero|80
6.807,50	6.860,55	6.913,61	6.960,03	29	
6.673,54	6.725,94	6.778,33	6.824,17	15	Marzo|80
6.295,80	6.345,22	6.394,65	6.437,90	31	
6.433,99	6.484,89	6.535,79	6.580,33	15	Abril|80
6.069,80	6.117,82	6.165,84	6.207,85	30	
6.203,96	6.253,42	6.302,88	6.346,16	15	Mayo|80
5.852,79	5.899,45	5.946,11	5.986,94	31	
5.984,96	6.033,03	6.081,10	6.123,17	15	Junio|80
5.646,19	5.691,54	5.736,89	5.776,57	30	
5.633,38	5.678,98	5.724,59	5.764,49	15	Julio|80
5.314,51	5.357,58	5.400,55	5.438,20	31	
5.446,97	5.491,40	5.535,83	5.574,71	15	Agosto|80
5.138,65	5.180,57	5.222,49	5.259,16	31	
5.361,50	5.405,58	5.449,66	5.488,24	15	Setiembre|80
5.058,02	5.099,61	5.141,19	5.177,58	30	
5.191,14	5.234,16	5.277,19	5.314,83	15	Octubre|80
4.897,30	4.937,89	4.978,48	5.013,99	31	
4.900,55	4.941,47	4.982,38	5.018,18	15	Noviembre|80
4.623,16	4.661,76	4.700,36	4.734,13	30	
4.637,33	4.676,36	4.715,40	4.749,55	15	Diciembre|80
4.374,84	4.411,66	4.448,49	4.480,71	31	
4.094,56	4.129,29	4.164,03	4.194,42	15	Enero|81
3.862,79	3.895,56	3.928,33	3.957,00	31	
3.759,79	3.791,95	3.824,11	3.852,25	15	Febrero|81
3.546,97	3.577,31	3.607,65	3.634,20	28	
3.142,26	3.169,36	3.196,45	3.220,16	15	Marzo|81
2.964,40	2.989,96	3.015,52	3.037,89	31	
2.761,84	2.785,85	2.809,87	2.830,89	15	Abril|81
2.605,51	2.628,16	2.650,82	2.670,65	30	
2.505,00	2.526,97	2.548,94	2.568,16	15	Mayo|81
2.363,21	2.383,94	2.404,66	2.422,79	31	
2.319,12	2.339,63	2.360,14	2.378,08	15	Junio|81
2.187,85	2.207,20	2.226,54	2.243,47	30	
2.166,32	2.185,64	2.204,97	2.221,87	15	Julio|81
2.043,70	2.061,93	2.080,16	2.096,11	31	
1.935,36	1.952,76	1.970,17	1.985,40	15	Agosto|81
1.825,81	1.842,23	1.858,65	1.873,02	31	
1.734,02	1.749,76	1.765,49	1.779,26	15	Setiembre|81
1.635,87	1.650,71	1.665,56	1.678,54	30	
1.507,21	1.521,00	1.534,80	1.546,87	15	Octubre|81
1.421,89	1.434,91	1.447,92	1.459,31	31	
1.416,41	1.429,48	1.442,55	1.453,99	15	Noviembre|81
1.336,24	1.348,57	1.360,90	1.371,69	30	
1.342,49	1.354,99	1.367,49	1.378,43	15	Diciembre|31
1.266,50	1.278,30	1.290,09	1.300,40	31	
1.254,81	1.266,60	1.278,38	1.288,70	15	Enero|82
1.183,78	1.194,90	1.206,02	1.215,75	31	
1.137,96	1.148,75	1.159,53	1.168,97	15	Febrero|82
1.073,55	1.083,72	1.093,90	1.102,80	28	
977,25	986,60	995,95	1.004,12	15	Marzo|82
921,94	930,75	939,57	947,29	31	
757,26	764,57	771,88	778,28	15	Abril|82
714,40	721,30	728,19	734,23	30	
645,85	652,15	658,44	663,95	15	Mayo|82
609,30	615,23	621,17	626,37	31	
536,97	542,25	547,53	552,15	15	Junio|82
506,57	511,55	516,53	520,89	30	
483,66	488,46	493,26	497,46	15	Julio|82
456,28	460,81	465,34	469,30	31	
420,48	424,70	428,91	432,60	15	Agosto|82
396,68	400,66	404,63	408,11	31	
377,96	381,79	385,61	388,96	15	Setiembre|82
356,57	360,18	363,78	366,94	30	
326,41	329,75	333,08	336,00	15	Octubre|82
307,94	311,08	314,23	316,98	31	
285,73	288,68	291,63	294 20	15	Noviembre|82
269,56	272,34	275,12	277,55	30	
255,35	258,01	260,67	263,00	15	Diciembre|82
240,90	243,41	245,92	248,11	31	
236,60	239,09	241,58	243,75	15	Enero|83
223,21	225,55	227,90	229,96	31	
212,46	214,72	216,97	218,95	15	Febrero|83
200,43	202,56	204,69	206,56	28	
183,73	185,70	187,67	189,40	15	Marzo|83
173,33	175,19	177,05	178,67	31	
163,06	164,83	166,60	168,15	15	Abril|83
153,83	155,50	157,17	158,63	30	
136,80	138,30	139,80	141,12	15	Mayo|83
129,06	130,48	131,89	133,13	31	
108,82	110,02	111,23	112,28	15	Junio|83
102,66	103,80	104,93	105,93	30	
92 07	93,10	94,13	95,04	15	Julio|83
86,86	87,83	88,81	89,66	31	
78,45	79,34	80,23	81,01	15	Agosto|83
74,01	74,85	75,69	76,42	31	
65,39	66,14	66,89	67,54	15	Setiembre|83
61,69	62,40	63,10	63,72	30	
58,03	58,70	59,37	59,96	15	Octubre|83
54,74	55,38	56,01	56,56	31	
49,54	50,12	50,70	51,21	15	Noviembre|83
46,74	47,28	47,83	48,31	30	
41,28	41,87	42,36	42,79	15	Diciembre|83
39,04	39,50	39,96	40,37	31	
34,20	34,60	35,01	35,37	15	Enero|84
32,26	32,65	33,03	33,37	31	
28,45	28,79	29,14	29,44	15	Febrero|84
26,84	27,16	27,49	27,77	29	
24,12	24,42	24,71	24,97	15	Marzo|84
22,75	23,03	23,31	23,56	31	
20,63	20,89	21,14	21,36	15	Abril|84
19,46	19,70	19,94	20,16	30	
16,72	16,93	17,14	17,32	15	Mayo|84
15,77	15,97	16,17	16,34	31	
13,29	13,46	13,63	13,77	15	Junio|84
12,54	12,70	12,86	13,00	30	
11,36	11,50	11,65	11,78	15	Julio|84
10,72	10,85	10,99	11,11	31	
9,79	9,92	10,05	10,16	15	Agosto|84
9,24	9,36	9,48	9,58	31	
7,85	7,95	8,06	8,15	15	Setiembre|84
7,41	7,50	7,60	7,69	30	
6,39	6,48	6,56	6,64	15	Octubre|84
6,03	6,11	6,19	6,26	31	
5,36	5,44	5.51	5,57	15	Noviembre|84
5,06	5,13	5,20	5,26	30	
4,15	4,20	4,26	4,31	15	Diciembre|84
3,91	3,97	4,02	4,07	31	
3,11	3,15	3,20	3,23	15	Enero|85
2,93	2,98	3,02	3,05	31	
2,33	2,37	2,40	2,43	15	Febrero|85
2,20	2,23	2,26	2,29	28	
1,58	1,60	1,62	1,64	15	Marzo|85
1,53	1,55	1,58	1,60	31	
1,58	1,61	1,63	1,65	15	Abril|85
1,54	1,56	1,58	1,60	30	
1,55	1,57	1,60	1,62	15	Mayo|85
1,51	1,53	1,55	1,57	31	
1,53	1,56	1,58	1,60	15	Junio|85
1,49	1,51	1,53	1,55	30	
1,51	1,53	1,56	1.58	15	Julio|85
1,47	1,49	1,51	1,53	31	
1,49	1 51	1,54	1,56	15	Agosto|85
1,45	1,47	1,49	1,51	31	
1,47	1,49	1,51	1,53	15	Setiembre|85
1,43	1,45	1,47	1,49	30	
1,46	1,48	1,50	1,52	15	Octubre|85
1,42	1,44	1,46	1,48	31	
1,43	1,45	1,47	1.49	15	Noviembre|85
1,40	1,42	1,44	1,46	30	
1,36	1,38	1,40	1,42	15	Diciembre|85
1,32	1,34	1,36	1,38	31	
1,30	1,30	1,32	1,34	15	Enero|86
1,30	1,30	1,30	1,30	31	
1,20	1,20	1,30	1,30	15	Febrero|86
1,20	1,20	1,20	1,20	28	
1,10	1,10	1,20	1,20	15	Marzo|86
1,10	1,10	1,10	1,10	31	
1,00	1,00	1,10	1,10	15	Abril|86
				30	

e. 4|4 Nº 1.990 v. 4|4|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 303

Buenos Aires, 18 de marzo de 1986.

Visto la Resolución D.N.R.P. Nº 254|80 y Concordantes, la Ley Nº 21.864 y la Resolución Conjunta Nº 751|85 y 1.550|85 del M.T. y S.S. y del M.S. y A.S., y

Considerando:

Que corresponde incorporar los coeficientes de actualización de las deudas de carácter previsional, para las liquidaciones a efectuarse al mes de abril de 1986, conforme a las disposiciones legales citadas precedentemente.

Por ello, en uso de sus facultades,

La Dirección Nacional
de Recaudación Previsional,
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar los coeficientes de actualización de deudas previsionales para las liquidaciones del mes de abril de 1986, que figuran como Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
Sara C. A. de Goldin Pagés

COEFICIENTES DE ACTUALIZACION DE DEUDAS PREVISIONALES

ABRIL 1986					
7	15	23	30		
25.319,98	25.492,97	25.665,95	25.817,31		Julio|78
24.574,82	24.743,80	24.912,77	25.060,62		Agosto|78
22.949,67	23.108,53	23.267,39	23.406,39		Setiembre|78
20.716,64	20.861,01	21.005,37	21.131,70		Octubre|78
19.072,45	19.206,18	19.339,90	19.456,91	1a. q.	Noviembre|78
17.530,17	17.653,92	17.777,67	17.885,96	2a. q.	
17.530,17	17.653,92	17.777,67	17.885,96	1a. q.	Diciembre|78
16.358,65	16.474,91	16.591,16	16.692,88	2a. q.	
16.358,65	16.474,91	16.591,16	16.692,88	1a. q.	Enero|79
14.902,71	15.009,35	15.115,99	15.209,30	2a. q.	
14.902,71	15.009,35	15.115,99	15.209,30	1a. q.	Febrero|79
13.398,11	13.494,63	13.591,15	13.675,61	2a. q.	
13.398,11	13.494,63	13.591,15	13.675,61	1a. q.	Marzo|79
12.374,18	12.463,95	12.553,72	12.632,27	2a. q.	
12.374,18	12.463,95	12.553,72	12.632,27	1a. q.	Abril|79
10.716,68	10.794,97	10.873,27	10.941,78	2a. q.	
10.716,68	10.794,97	10.873,27	10.941,78	1a. q.	Mayo|79
10.112,17	10.186,56	10.260,95	10.326,04	2a. q.	
10.112,17	10.186,56	10.260,95	10.326,04	1a. q.	Junio|79
9.935,30	10.008,91	10.082,52	10.146,93	2a. q.	
9.935,30	10.008,91	10.082,52	10.146,93	1a. q.	Julio|79
9.537,94	9.609,10	9.680,26	9.742,53	2a. q.	
9.537,94	9.609,10	9.680,26	9.742,53	1a. q.	Agosto|79
9.236,19	9.305,60	9.375,01	9.435,75	2a. q.	
9.236,19	9.305,60	9.375,60	9.435,75	1a. q.	Setiembre|79
8.793,12	8.859,69	8.926,26	8.984,51	2a. q.	
8.793,12	8.859,69	8.926,26	8.984,51	1a. q.	Octubre|79
8.384,98	8.448,90	8.512,81	8.568,74	2a. q.	
8.384,98	8.448,90	8.512,81	8.568,74	1a. q.	Noviembre|79
8.013,85	8.075,39	8.136,93	8.190,78	2a. q.	
8.013,85	8.075,39	8.136,93	8.190,78	1a. q.	Diciembre|79
7.660,62	7.719,88	7.779,14	7.830,99	2a. q.	
7.660,62	7.719,88	7.779,14	7.830,99	1a. q.	Enero|80
7.215,95	7.272,19	7.328,42	7.377,63	2a. q.	
7.215,95	7.272,19	7.328,42	7.377,63	1a. q.	Febrero|80
6.673,54	6.725,94	6.778,33	6.824,17	2a. q.	
6.673,54	6.725,94	6.778,33	6.824,17	1a. q.	Marzo|80
6.433,99	6.484,89	6.535,79	6.580,33	2a. q.	
6.433,99	6.484,89	6.535,79	6.580,33	1a. q.	Abril|80
6.203,96	6.253,42	6.302,88	6.346,16	2a. q.	
6.203,96	6.253,42	6.302,88	6.346,16	1a. q.	Mayo|80
5.984,96	6.033,03	6.081,10	6.123,17	2a. q.	
5.984,96	6.033,03	6.081,10	6.123,17	1a. q.	Junio|80
5.633,38	5.678,98	5.724,59	5.764,49	2a. q.	
5.633,38	5.678,98	5.724,59	5.764,49	1a. q.	Julio|80
5.446,97	5.491,40	5.535,83	5.574,71	2a. q.	
5.446,97	5.491,40	5.535,83	5.574,71	1a. q.	Agosto|80
5.361,50	5.405,58	5.449,66	5.488,24	2a. q.	
5.361,50	5.405,58	5.449,66	5.488,24	1a. q.	Setiembre|80
5.191,14	5.234,16	5.277,19	5.314,83	2a. q.	
5.191,14	5.234,16	5.277,19	5.314,83	1a. q.	Octubre|80
4.900,55	4.941,47	4.982,38	5.018,18	2a. q.	
4.900,55	4.941,47	4.982,38	5.018,18	1a. q.	Noviembre|80
4.637,33	4.676,36	4.715,40	4.749,55	2a. q.	
4.637,33	4.676,36	4.715,40	4.749,55	1a. q.	Diciembre|80
4.094,56	4.129,29	4.164,03	4.194,42	2a. q.	
4.094,56	4.129,29	4.164,03	4.194,42	1a. q.	Enero|81
3.759,79	3.791,95	3.824,11	3.852,25	2a. q.	
3.759,79	3.791,95	3.824,11	3.852,25	1a. q.	Febrero|81
3.142,26	3.169,36	3.196,45	3.220,16	2a. q.	
3.142,26	3.169,36	3.196,45	3.220,16	1a. q.	Marzo|81
2.761,84	2.785,85	2.809,87	2.830,89	2a. q.	
2.761,84	2.785,85	2.809,87	2.830,89	1a. q.	Abril|81
2.505,00	2.526,97	2.548,94	2.568,16	2a. q.	
2.505,00	2.526,97	2.548,94	2.568,16	1a. q.	Mayo|81
2.319,12	2.339,63	2.360,14	2.378,08	2a. q.	
2.319,12	2.339,63	2.360,14	2.378,08	1a. q.	Junio|81
2.166,32	2.185,64	2.204,97	2.221,87	2a. q.	
2.166,32	2.185,64	2.204,97	2.221,87	1a. q.	Julio|81
1.935,36	1.952,76	1.970,17	1.985,40	2a. q.	
1.935,36	1.952,76	1.970,17	1.985,40	1a. q.	Agosto|81
1.734,02	1.749,76	1.765,49	1.779,26	2a. q.	
1.734,02	1.749,76	1.765,49	1.779,26	1a. q.	Setiembre|81
1.507,21	1.521,00	1.534,80	1.546,87	2a. q.	
1.507,21	1.521,00	1.534,80	1.546,87	1a. q.	Octubre|81
1.416,41	1.429,48	1.442,55	1.453,99	2a. q.	
1.416,41	1.429,48	1.442,55	1.453,99	1a. q.	Noviembre|81
1.342,49	1.354,99	1.367,49	1.378,43	2a. q.	
1.342,49	1.354,99	1.367,49	1.378,43	1a. q.	Diciembre|81
1.254,81	1.266,60	1.278,38	1.288,70	2a. q.	
1.254,81	1.266,60	1.278,38	1.288,70	1a. q.	Enero|82
1.13796	1.148,75	1.159,53	1.168,97	2a. q.	
1.137,96	1.148,75	1.159,53	1.168,97	1a. q.	Febrero|82
977,25	986,60	995,95	1.004,12	2a. q.	
977,25	986,60	995,95	1.004,12	1a. q.	Marzo|82
757,26	764,57	771,88	778,28	2a. q.	
757,26	764,57	771,88	778,28	1a. q.	Abril|82
645,85	652,15	658,44	663,95	2a. q.	
645,85	652,15	658,44	663,95	1a. q.	Mayo|82
536,97	542,25	547,53	552,15	2a. q.	
536,97	542,25	547,53	552,15	1a. q.	Junio|82
483,66	488,46	493,26	497,46	2a. q.	
483,66	488,46	493,26	497,46	1a. q.	Julio|82
420,48	424,70	428,91	432,60	2a. q.	
420,48	424,70	428,91	432,60	1a. q.	Agosto|82
377,96	381,79	385,61	388,96	2a. q.	
377,96	381,79	385,61	388,96	1a. q.	Setiembre|82
326,41	329,75	333,08	336,00	2a. q.	
326,41	329,75	333,08	336,00	1a. q.	Octubre|82
285,73	288,68	291,63	294,20	2a. q.	
285,73	288,68	291,63	294,20	1a. q.	Noviembre|82
255,35	258,01	260,67	263,00	2a. q.	
255,35	258,01	260,67	263,00	1a. q.	Diciembre|82
236,60	239,09	241,58	243,75	2a. q.	
236,60	239,09	241,58	243,75	1a. q.	Enero|83
212,46	214,72	216,97	218,95	2a. q.	
212,46	214,72	216,97	218,95	1a. q.	Febrero|83
183,73	185,70	187,67	189,40	2a. q.	
183,73	185,70	187,67	189,40	1a. q.	Marzo|83
163,06	164,83	166,60	168,15	2a. q.	
163,06	164,83	166,60	168,15	1a. q.	Abril|83
136,80	138,30	139,80	141,12	2a. q.	
136,80	138,30	139,80	141,12	1a. q.	Mayo|83
108,82	110,02	111,23	112,28	2a. q.	
108,82	110,02	111,23	112,28	1a. q.	Junio|83
92,07	93,10	94,13	95,04	2a. q.	
92,07	93,10	94,13	95,04	1a. q.	Julio|83
78,45	79,34	80,23	81,01	2a. q.	
78,45	79,34	80,23	81,01	1a. q.	Agosto|83
65,39	66,14	66,89	67,54	2a. q.	
65,39	66,14	66,89	67,54	1a. q.	Setiembre|83
58,03	58,70	59,37	59,96	2a. q.	
58,03	58,70	59,37	59,96	1a. q.	Octubre|83
49,54	50,12	50,70	51,21	2a. q.	
49,54	50,12	50,70	51,21	1a. q.	Noviembre|83
41,38	41,87	42,36	42,79	2a. q.	
41,38	41,87	42,36	42,79	1a. q.	Diciembre|83
34,20	34,60	35,01	35,37	2a. q.	
34,20	34,60	35,01	35,37	1a. q.	Enero|84
28,45	28,79	29,14	29,44	2a. q.	
28,45	28,79	29,14	29,44	1a. q.	Febrero|84
24,12	24,42	24,71	24,97	2a. q.	
24,12	24,42	24,71	24,97	1a. q.	Marzo|84
20,63	20,89	21,14	21,36	2a. q.	
20,63	20,89	21,14	21,36	1a. q.	Abril|84
16,72	16,93	17,14	17,32	2a. q.	
16,72	16,93	17,14	17,32	1a. q.	Mayo|84
13,29	13,46	13,63	13,77	2a. q.	
13,29	13,46	13,63	13,77	1a. q.	Junio|84
11,36	11,50	11,65	11,78	2a. q.	
11,36	11,50	11,65	11,78	1a. q.	Julio|84
9,79	9,92	10,05	10,16	2a. q.	
9,79	9,92	10,05	10,16	1a. q.	Agosto|84
7,85	7,95	8,06	8,15	2a. q.	
7,85	7,95	8,06	8,15	1a. q.	Setiembre|84
6,39	6,48	6,56	6,64	2a. q.	
6,39	6,48	6,56	6,64	1a. q.	Octubre|84
5,36	5,44	5,51	5,57	2a. q.	
5,36	5,44	5,51	5,57	1a. q.	Noviembre|84
4,15	4,20	4,26	4,31	2a. q.	
4,15	4,20	4,26	4,31	1a. q.	Diciembre|84
3,11	3,15	3,20	3,23	2a. q.	
3,11	3,15	3,20	3,23	1a. q.	Enero|85
2,33	2,37	2,40	2,43	2a. q.	
2,33	2,37	2,40	2,43	1a. q.	Febrero|85
1,58	1,60	1,62	1,64	2a. q.	
1,58	1,60	1,62	1,64	1a. q.	Marzo|85
1,58	1,61	1,63	1,65	2a. q.	
1,58	1,61	1,63	1,65	1a. q.	Abril|85
1,55	1,57	1,60	1,62	2a. q.	
1,55	1,57	1,60	1,62	1a. q.	Mayo|85
1,53	1,56	1,58	1,60	2a. q.	
1,53	1,56	1,58	1,60	1a. q.	Junio|85
1,51	1,53	1,56	1,58	2a. q.	
1,51	1,53	1,56	1,58	1a. q.	Julio|85
1,49	1,51	1,54	1,56	2a. q.	
1,49	1,51	1,54	1,56	1a. q.	Agosto|85
1,47	1,49	1,51	1,53	2a. q.	
1,47	1,49	1,51	1,53	1a. q.	Setiembre|85
1,46	1,48	1,50	1,52	2a. q.	
1,46	1,48	1,50	1,52	1a. q.	Octubre|85
1,43	1,45	1,47	1,49	2a. q.	
1,43	1,45	1,47	1,49	1a. q.	Noviembre|85
1,36	1,38	1,40	1,42	2a. q.	
1,36	1,38	1,40	1,42	1a. q.	Diciembre|85
1,30	1,30	1,32	1,34	2a. q.	
1,30	1,30	1,32	1,34	1a. q.	Enero|86
1,20	1,20	1,30	1,30	1a. q.	Febrero|86
1,20	1,20	1,30	1,30	2a. q.	
1,10	1,10	1,20	1,20	1a. q.	Marzo|86
1,10	1,10	1,20	1,20	2a. q.	
1,00	1,00	1,10	1,10	1a. q.	Abril|86
1,00	1,00	1,10	1,10	2a. q.	

e. 4|4 Nº 1.991 v. 4|4|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

RESOLUCION Nº 304

Buenos Aires, 18 de marzo de 1986.

Visto lo dispuesto en el art. 4º del Decreto 420|85 acerca de la previa desactualización de los pagos por aplicación del Indice de Precios Mayoristas Nivel General, y

Considerando:

Que en el art. 2º inc. c) del Decreto 420|85 se estableció la obligación de ingresar mensualmente las cuotas correspondientes en concepto de adicional.

Que a fin de determinar el valor cancelatorio del pago a efectuar por los responsables acogidos al régimen de regularización previsional, corresponde establecer el coeficiente de desactualización mensual.

Que dicho procedimiento cuenta con la conformidad de las Direcciones de Asesoramiento Legal, Contencioso Judicial y de Fiscalización.

Por ello, en uso de sus facultades,
La Dirección Nacional
de Recaudación Previsional
Resuelve:

Artículo 1º — De conformidad a lo establecido en el Art. 4º del Decreto Nº 420|85 fíjanse en 4.67446 (cuatro punto seis siete cuatro cuatro seis) el coeficiente de desactualización para el plan de regulación previsto en el Art. 2º del citado Decreto, para el vencimiento que opera el 15 de marzo de 1986.

Artículo 2º — Por Biblioteca y Antecedentes regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sara C. A. de Goldin Pagés

e. 4|4 Nº 1.992 v. 4|4|86

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nros. 1.715.598; 1.731.717; 1.791.053|054 y 1.793.046 de u$s. 437,50 Nros. 2.490.517 y 3.801.767 y de u$s. 875 Nro. 1.001.028, con cupón Nº 7 y siguientes adheridos. Esc. María Beatriz Gibert, Ramos Mejía, 14|3|86.

A 47,61 e. 31|3 Nº 77.597 v. 30|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s. 3.750 Nros.: 1.363.325|330; 1.397.585; 3.005.460; 3.007.027; 3.010.926; 3.033.925; 3.088.411; 3.091.816; 4.749.376; 4.756.663; 4.758.297; 4.758.995; 4.771.269; 4.785.166; 4.791.095; con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Fernando Raúl Mitjans, Bs. As., 21|3|86.

A 45,54 e. 31|3 Nº 77.685 v. 29|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Nros. 309.188|189 y 660.688, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 376 Nº 2.391.588, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos.

Escribano Hugo Andrés G. Giles, Bs. As., 13|3|86.

A 34,40 e. 19|3 Nº 76.807 v. 17|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Nº 1.820.042, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos. Esc. Luis José Ayerza, Bs. As., 6|3|86.

A 30,36 e. 2|4 Nº 77.789 v. 2|5|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos" 1982 de u$s. 75 Nros.: 1.961.476; 2 018.480; 2.024.991; 2.131.738 y 3.508.941 de u$s. 375 Nros.: 2.317.035 y 2.376.113 de u$s. 750 Nros.: 1.031.364; 1.062.146|147; 1.131.799; 2.692.557; 2.700.059; 2.701.387; 2.727.167; 2.755.747; 2.771.479; 2.811.256; 2.867.848; y 2.897.542 de u$s. 3.750 Nros. 1.345.160; 1.347.943; 3.005.624; 3.022.186; 3.025.361|363; 3.025.757; 3.047.626 y 4.799.844 y de u$s. 7.500 Nros. 1.606.685; 1.606.751; 1.623.867; 1.628.299 y 5.001.903, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Esc. Nelly G. Robles, José C. Paz, Prov. de Bs. As.

A 62,10 e. 7|3 Nº 75.604 v. 7|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REFUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nro. 8 de u$s 16,19 1.744.364; 2.026.306 2.045.316; 2.120.313; 2.125.901|902; 2.161.074|075 y 3.554.063 de u$s. 80,95 Nros. 2.327.083; 2.352.627; 2.357.787; 2.390 782; 2.395.266; 2.398.839; y 2.398.920 y de u$s. 161,90 Nros. 1.005.296; 1.006.860|861; 1.011.809; 1. [illegible].658; 1.017.181; 1.024.772 773; 1.028.169; 1.028.364|365; 1.030.659; 1.032.898; 1.035.278; 1.044.380; 1.048.215; 1.048.974; 1.052.743; 1.053.776; 1.054.655; 1.056.741; 1.0[illegible].980; 1.062.911|912; 1.064.040; 1.067.401; 1 069.915; 1.071.816; 1.080.661; 1.112.238; 1.116.289; 1.133.383|384; 1.135.039; 1.142.712; 1.144.162; 1.144.798; 2.647.118|119; 2 658.126; 2.670.922; 2.608.195; 2.689.523; 2.695.832; 2.699.322; 2.699.930; 2.704.167; 2.707.551; 2.709.897; 2.720.525; 2.732.902; 2.734.903; 2.735.772; 2.742.436; 2.742.454; 2.742.651; 2.744.008; 2.748.458; 2.782.587; 2.783.647; 2.795.973; 2 79 .359; 2.804.446; 2.809.337; 2 816.038; 2.819.870|871; 2.825.612; 2.834.424; 2.853.087 y 2.879.646 de "Bonos Externos 1982" Esc. Graciela Súter de Martínez, Rosario 28|2|86.

A 89,.0 e. 18|3 Nº 76.643 v. 16|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 750 Nº 2.79 .286, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos y los cupones Nº 8 de u$s. 16,19 Nros 1.700.6 ; 1.720.417|418; 1.735 648; 1.733.165; 1.742.224|226; 1.750.949; 1.765.738; 1.769.262|263; 1.772.666; 1.735.403; 1.799.861|862; 1.821.082|085; 1. .924|926; 1.869.155; 1.880.877; 1.883.831; 1.911 083; 1.942.406; 1.947.312; 1.961.828|831, 1.969.178; 1.993.439; 2.003.820|822: 2.004.300; 2.017.822 2.042.951|954; 2.042.962|970; 2.042.972|975: 2.054.128; 2.077.226; 2.084.211; 2.087.829; 2.090.669; 2.095.803; 2.114.723; 2.147.563; 2.157.297|99; 2.160.103; 2.164.459; 2.186.354; 3.505.503; 3.512.406; 3.512.500; 3.516.873.874 3.521.451|452; 3.521.690; 3.538.867; 3.548.016; 3.549.207; 211; 3.549.297|298; 3.552.797; 3.559.097|100; 3 559.601|607; 3.560.421|431; 3.560.487|449; 3.565.218; 3.565.269|286 y 3.565.300 de u$s. 80,95 Nros. 2.312.539; 2.322.843; 3.804.091; 3.816.577 y 3.819.120 y de u$s. 161,90 Nros. 1.002.637; 1.024 264; 1.025.018; 1.027.258; 1.035.50 ; 1.063.979, 1.066.357; 1.072.439; 1.077.236; 1.116.079; 1.121.948; 1.123.368; 1.130.504; 1.132.669 1.134.658 y 1.135.140 del empréstito "Bonos Externos 1982". Esc. Graciela Suter de Martínez, Rosario 26|2|86.

A 117,30 e. 18|3 Nº 76.644 v. 16|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de los empréstitos "Bonos Externos 1981" de u$s. 750 Números 666.920 y 678.511, con cupón Número 9 y siguientes adheridos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 87,50 Números 1.871.786|788, 2.178.482; 2.189.716; 3.531.368 y 3.536.854, de u$s. 437,50 Nos. 2300.428 y 2.397.181, de u$s. 875 Nos. 1.005.900; 1.027.744; 1.059.083; 1,080.886; 1.090.116; 2.608.717; 2.657.152; 2.692.725; 2.739.720|721; 2.794.330; 2.833.868; 2.845.349|350; 2.863.915; 4.015.829 y de u$s. 4.375 Nos 4.743.391|392 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, de u$s. 75 Nos. 2.175.956; 3.509.782 y 3.518.319 de u$s. 750 Nos. 2.721.909 y 2.872.333 con cupón Nº 9 y siguientes adheridos, de "Bonos Externos 1984" de u$s. 500 Nº 11.002.367, de u$s. 1.000 Nº 12.005.914 y de u$s. 5.000 Nº 13.004.365, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos. Esc. Anselmo A. Nuñez Vieyra.

A 101,43 e. 20|3 Nº 76.829 v. 21|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupoes Nº 7 de U$S 39,90 y Nº 8 de U$S 161,90 Nros 1.124.603 y 2.681.431 de "Bonos Externos 1982". Escribano Hugo Germinal López, Lanús, 11|2|86.

A 30,36 e. 24|3 Nº 77.101 v. 24|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 75 números 3.584.784|786 con cupón número 9 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1986.

Escribano Carlos A. Ortega.

A 27,60 e. 24|3 Nº 77.231 v. 22|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el cupón Nº 10 de u$s 156,99 Nº 23.824 del empréstito "Bonos Externos 1980"; los cupones Nº 9, de u$s 30,47 números 324.164, 340.697, 340.808 600.620 y 667.017 y de u$s 304,70 números 511.657, 512.607 y 911.643|644 del empréstito "Bonos Externos 1981" y el título de u$s 3.750 número 811.237, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos del mismo empréstito; los cupones Nº 8 de u$s 16,19 números 1.845.418, 1.881.164 2.056 849, 2.189.011 y 3.526.531|532; de u$s 80,95 números 2.324.947, 2.422.752 2.471.305 y 2.471.308; de u$s 161,90 Nros. 1.066.040, 2.698.439, 2.845.883 y 2.859.471|472 y de u$s 809,50 números 1.381.604, 1.385.179 1.385.323, 1.385.330 y 1.391.591 del empréstito 'Bonos Externos 1982" y los títulos de u$s 87,50 números 1.718.213|214, 1.734.623 y 2.195.844; de u$s 4.375 Nº 1.365.406 con cupón número 8 y siguientes adheridos y de u$s 3.750 Nº 1.395.320, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos del mismo empréstito.

Córdoba, 12 de marzo de 1986.

— Escribana Liliana M. Scarafia de Zarázaga.

A 106,26 e. 24|3 Nº 77.213 v. 24|4|86

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s. 750 Nros. 340.246|247 y 673.115|116, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos y "Bonos Externos 1982" de u$s. 375 Nro. 2.332.457 y de u$s. 750 Nros. 1.041.590; 1.047.123 y 1.104.060, con cupón Nº 9 y siguientes adheridos. Escribano Héctor María Saraza. Buenos Aires, 24|3|86.

A 43,47 e. 3|4 Nº 78.017 v. 5|5|86

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don GERARDO CESAR DE LA ROSA, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31863403-13, conforme lo establece la Ley 22.062. — Dra. Dora Casazza de Ban, Abogada-Directora Asuntos Legales.

e. 2|4 Nº 1.921 v. 8|4|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don VICTOR MONTAÑO AMEZAGA, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31858507-13, conforme lo establece la Ley 22.062. Dr. Dora Casazza de Ban, Abogada-Directora de Asuntos Legales.

e. 2|4 Nº 1.922 v. 8|4|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don JOSE ROBERTO TOLEDO, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31862644-13, conforme lo establece la Ley 22.062. — Dra. Dora Casazza de Ban, Abogada-Directora de Asuntos Legales.

e. 2|4 Nº 1.923 v. 8|4|86

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Cita por diez días a don FRANCISCO PALAVECINO, para que tome intervención en el expte. Nº 997-31857071-13, conforme lo establece la Ley 22.062. — Dora Casazza de Ban, Abogada-Directora de Asuntos Legales.

e. 2|4 Nº 1.924 v. 8|4|86

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Dirección de Accidentes del Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9688 de acuerdo a la nómina que se detalla, concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso - Of. 44, Capital Federal.

FREDES, Juan Alberto
FONTANA, Roberto Osvaldo
GUTIERREZ, Rito Santo
JELOCNICK, Juan
LABORDA, Alejandro Evaristo
MASCAREÑA DE CANEDA, Teresa
MIRAGLIA, Roberto Daniel
MORALES, Cirilo
MOYANO, Luis Alfredo
OSTRIE GRANDO, Félix
PLENAZZIO, Adolfo
PERAZA, Adalino
REA, Jesús Adolfo
ROMITO, Darío Fernando
SACK, Mario Antonio
SUAREZ, Mnuel Julio
SOSA, Francisco
SILVA, José Valentín
SCAMPINI Héctor
ZARATE, Ramón Andrés
ALEGRE, Antonio
COMPARIN, Norberto Clemente
LUNA, Héctor Omar
SINATRA, Vicente Oscar

e. 2|4 Nº 1.925 v. 15|4|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

DEPARTAMENTO DE FALTAS ADMINISTRATIVAS

Ministerio de Salud y Acción Social, Secretaría de Salud, Departamento de Faltas Administrativas, cita y emplaza por el término de diez días a Don EDUARDO DANIEL MIROGAYA, para que comparezca por ante este Departamento, sito en la calle Defensa 120 piso 4º, oficina 4002, Capital Federal, a tomar vista del Trámite Interno número 2020-510621|84-5, bajo apercibimiento de considerar decaídos sus derechos.

Beatriz O. Molinuevo.

e. 3|4 Nº 1.967 v. 7|4|86

LICITACIONES NUEVAS

☆ Rubro "B" OBRAS

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

Prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 6|86 prevista originalmente para el día 9|4|86 a las 9 horas.

OBJETO: Tendiente a contratar la refacción del edificio sede del Juzgado Federal de Mar del Plata, sito en Bolívar 1052, Mar del Plata. Prov. Bs. As. para el día 28|4|86 a las 9 horas.

e. 4|4 Nº 1.969 v. 8|4|86

Rubro "C" SERVICIOS

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS (ENCOTEL)

OBJETO: Contratar por cuenta de terceros el servicio de limpieza del edificio fiscal en la Cabecera del Distrito 12º Paraná.

Apertura: 10|4|86 a las 10 horas en la Cabecera del Distrito 12º (Paraná).

Por el pliego de condiciones y demás datos concurrir a: Distrito 12º (Paraná), Oficina Despacho, calles Monte Caseros y 25 de Mayo, 1er. piso.

e. 4|4 Nº 1.970 v. 7|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 32|86

OBJETO: Reparación rotor turbina Parsons.

Fecha de apertura: 16|4|86, 10.30 hs.

Valor del pliego: A 10.

Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 4|4 Nº 1.971 v. 10|4|86

☆ Rubro "D" SUMINISTROS

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 025|86

OBJETO: Adquisición de sobres.

Apertura: 14 de abril de 1986, a las 15 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, piso 5º, Departamento Contrataciones, Capital Federal, en días hábiles de 13 a 19 horas.

e. 4|4 Nº 1.972 v. 7|4|86

COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
Licitación Pública Nº 29|86

OBJETO: Adquisición de pintura.

Apertura: 14 de abril de 1986, a las 17 horas.

Informes: Pliegos, consultas y presentación de ofertas, C.F.R., Suipacha 765, 5º piso, Departamento Contrataciones, días hábiles de 13 a 18 horas.

e. 4|4 Nº 1.973 v. 7|4|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A - 6.196
Licitación Pública Nº 53|86

Apertura: 10|4|86.

OBJETO: Tee reducción.

Retiro de pliego: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas, de lunes a viernes hábiles.

e. 4|4 Nº 1.974 v. 7|4|86

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 60|86

OBJETO: Adquisición de papel fotográfico, sulfito de sodio, revelador, etc. solicitada por la Div. Fotografía Policial.

Apertura: 16|4|86.

Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas División Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 4|4 Nº 1.975 v. 7|4|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitaciones Públicas con fecha de apertura el día 24 de abril de 1986, según el siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 4|86

Hora: 9.

OBJETO: 3.075 conjuntos para trabajo e instrucción compuesto de: Casquete liviano de combate, camisa, garibaldina y pantalón de trabajo e instrucción.

Valor del Pliego: A 8.

Licitación Pública Nº 5|86

Hora: 9.45.

OBJETO: 495 uniformes de servicio verano. — 526 Uniformes Social. — 25 Uniformes Social femenino. — 160 Sacos Blancos. — 180 Impermeables azul negro. — 650 Birretes azul acero. — 5.200 Pantalones azul acero verano.

Valor del pliego: A 35.

Licitación Pública Nº 6|86

Hora: 10.30.

OBJETO: 5.850 Camisas azul celeste c| cuello m|corta. — 650 Camisas azul celeste m|larga. — 650 Camisas blanca c| cuello m|larga.

Valor del Pliego: A 8.

Apertura, informes y retiro de pliego: Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, P.B., Of. 073 Amarillo, Capital; lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 4|4 Nº 1.976 v. 10|4|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 63|86

OBJETO: Adquisición de matafuegos y elementos contra incendio.

Apertura: 11|4|86 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso Capital Federal dentro del horario de 11 a 16 horas previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 4|4 Nº 1.977 v. 7|4|86

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 105.482|86
Licitación Pública Nº 109|86

OBJETO: Adq. papel continuo de 80 y 132 columnas, disketes, etc.

Apertura: 10|4|86 a las 17 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Avda. Paseo Colón 922, P.B., oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y 12.30 a 19.

e. 4|4 Nº 1.978 v. 7|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 74-P|86

OBJETO: Adquisición de listones de terminales.

Apertura: 25|4|86.
Hora: 9.
Valor del pliego: ₳ 35.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 4|4 Nº 1.979 v. 14|4|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
COMISION DE ADMINISTRACION DE CAMPOS

Prorrógase a Licitación Pública Nº 17|86.

OBJETO: Para el Pastoreo con hacienda vacuna, por el término de once (11) meses, en el Campo Peruilh, sito en el Cuartel X, Partido de Laprida, Provincia de Buenos Aires.

Nueva fecha de apertura: 23 de abril de 1986.

Hora: 11, a realizarse en la Oficina Administrativa de la Comisión de Administración de Campos, Avda. San Martín 4453, Capital Federal.

₳ 6,90 e. 4|4 Nº 78.224 v. 7|4|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Expediente Nº 567.304|86
Licitación Pública Nº 4

OBJETO: Oxígeno líquido medicinal, oxígeno gaseoso medicinal y óxido nitroso.

Apertura: 11 de abril de 1986, a las 9 horas, en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas José de San Martín, Avda. Córdoba 2351, P.B., T.E. 824-4309.

Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.

Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.

e. 4|4 Nº 1.980 v. 7|4|86

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 14.812|73 - Cde. 276

Llámase a Licitación Pública Nº 28|86 para el día 14 del mes de abril de 1986, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Coordinación Gral. de Prensa y Difusión, durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

OBJETO: Las necesidades se refieren a la provisión de material fotográficos.

e. 4|4 Nº 1.981 v. 7|4|86

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 45.119|85 - Cde. 41

Llámase a Licitación Pública Nº 29|86 para el día 18 del mes de abril de 1986, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Dirección Nacional de Emergencias Sociales, durante el año 1986.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.

OBJETO: Las necesidades se refieren a la provisión de repuestos para los aviones IA 50 - G II - LQ-MBS y Metro II L.Q-MLV.

e. 4|4 Nº 1.982 v. 7|4|86

Secretaría de Salud

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Expediente Nº 2.020 - 17.546|85-6
Licitación Pública Nº 28|86
Apertura: 18|4|86, a las 16 horas.

OBJETO: Provisión de bomba extracorpórea para cirugía cardiovascular.

Costo del pliego: ₳ 10.

Expediente Nº 2.020 - 19.632|85-7
Licitación Pública Nº 31|86
Apertura: 18|4|86 a las 16.30 horas.

OBJETO: Contratar la provisión e instalación de un sistema de refrigeración del acelerador de partículas y acondicionamiento de aire de sala de aplicaciones.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 4|4 Nº 1.983 v. 7|4|86

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS
INSTITUTO NACIONAL DE DIAGNOSTICO E INVESTIGACION DE LA ENFERMEDAD DE CHAGAS "DR. M. F. CHABEN"
Expediente Nº 2.020 - 3.192|86-5
Licitación Pública Nº 30|86

Apertura: 11|4|86 a las 16 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de cobayos, pollos, bolsas de alimento, etc.
Costo del pliego: ₳ 10.

HOSPITAL NACIONAL DE PEDIATRIA
PROF. DR. JUAN P. GARRAHAN
Expediente Nº 2.020 - 16.184|85-3
Licitación Pública Nº 32|86
Apertura: 11|4|86 a las 16.30 horas.

OBJETO: Contratar la provisión de carros térmicos, transportadores de bandejas, etc.

Costo del pliego: ₳ 10.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Of. 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.

e. 4|4 Nº 1.984 v. 7|4|86

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2.020 - 0177000197|86-3

Atento a dificultades de Orden Interno, prorrógase la apertura de la Licitación Pública Nº 10|86, cuya fecha de apertura se había fijado para el día 25 de marzo en curso a las 10.30 horas.

OBJETO: Para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: material, drogas y equipos reactivos, para el Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos, para el día 10 de abril del cte. a las 10.30 horas.

e. 4|4 Nº 1.985 v. 7|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 82|86

OBJETO: Provisión de instrumental y diversos materiales de uso hospitalario.
Apertura: 14|4|86. 9 horas.
Destino: Cuerpo Médico Forense y Morgue Judicial.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración, Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6085, Capital Federal.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 4|4 Nº 1.986 v. 7|4|86

LICITACIONES ANTERIORES

☆ Rubro "A"

LOCACIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DELEGACION REGIONAL EN MORON (PCIA. DE BS. AS.)
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

OBJETO: Locación de inmueble.

Llámase a Licitación Pública para la locación de un inmueble con destino a la Delegación Regional en Morón, de 500 m2 aproximadamente, aptos para oficinas y en óptimas condiciones de habitabilidad, con preferencia sin separaciones en locales o habitaciones, para permitir subdivisiones funcionales, según las necesidades de la Delegación (admitiéndose inmuebles con uno o dos ambientes que podrían utilizarse para el despacho del Delegado Regional), contando con cuatro (4) baños y una (1) cocina, como mínimo, etc.

Dicho edificio deberá tener cochera para la guarda de tres (3) automotores, sin que ésta se tome como excluyente.

Radio de Ubicación: Tendrá que estar ubicado en el radio comprendido por las calles: Av. Irigoyen, Rams, Azcuénaga, Av. Vergara, Intendente Grant y Casullo, de la Ciudad de Morón (Pcia. de Buenos Aires).

Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 8 a 13 horas, en la calle San Martín Nº 263, Morón (Pcia. de Buenos Aires).

Apertura de propuesta el día 17 de abril de 1986, a las 12 horas.

e. 1|4 Nº 1.875 v. 10|4|86

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública CMC Nº 1|86

OBJETO: Concesión de espacios para publicidad en el Mercado Central

Las concesiones a otorgar permitirán explotar en forma integral cada uno de los medios publicitarios previstos con una proyección publicitaria a más de 1.000 personas diarias y con una concurrencia pico de 50.000 personas los días de venta al consumidor. Este será el medio para poder acercar la publicidad de los productos y servicios vinculados con la actividad propia del Mercado Central a sus directos demandantes.

Cantidad de Concesiones: cinco (5).
Precio del Pliego: ₳ 15.
Plazo de Concesión: 3 años con opción a 2 más.

Fecha de apertura de ofertas: 7 de mayo de 1986, 14 horas.

Informe y venta de pliegos: Mercado Central, Centro Administrativo, 4º piso, of. 434, División Contrataciones, de 10 a 16 horas.

Autopista Riccheri y Boulogne Sur Mer, Villa Celina, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires (Informes Tel.: 622-0011 0013|18 int. 215, 697, 698, 699).

e. 3|4 Nº 1.926 v. 7|4|86

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
Expediente Nº 510-094.192|64-1

Llámase a Licitación Pública Nº 510-001|85, para el día 7 de abril de 1986, a las 10 horas.

OBJETO: Contratar en locación un inmueble para oficinas, depósito de muestras oficiales, archivo y cochera de dos (2) camionetas.

Para la Delegación Bahía Blanca del Instituto Nacional de Vitivinicultura.

Las propuestas se recibirán hasta el día y hora señalados en el actual domicilio de la Dependencia, calle Rondeau Nº 323 de la ciudad de Bahía Blanca; Provincia de Buenos Aires; lugar donde podrán retirarse sin cargo los pliegos de Bases y Condiciones; los días hábiles de 7 a 14 horas.

e. 2|4 Nº 1.903 v. 4|4|86

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 34|86
Expediente Nº 783-00979199-60

OBJETO: Obtener el arrendamiento de un inmueble para sede de esta Dirección Nacional de Recaudación Previsional, en un radio comprendido por la Avda. Leandro N. Alem, Paseo Colón, Belgrano, Jujuy, Pueyrredón y Santa Fe de esta Capital Federal, con una superficie cubierta de 2.200 a 2.500 metros cuadrados.

Apertura: El 11 de abril de 1986, a las 17 horas.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Locaciones (Dirección de Contabilidad y Finanzas) sita en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro de pliego de bases o informes.

e. 26|3 Nº 1.825 v. 8|4|86

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES
LEY Nº 22.351
Licitación Pública Nacional e Internacional Nº 16|86
Expediente Nº 758|85

OBJETO: Concesión de la explotación comercial del Hotel Llao-Llao y su área circundante de 10 hectáreas aproximadamente con ejecución de obras de mejoramiento, ampliación y conservación que, sin modificar la obra arquitectónica del hotel comprende el aumento de su capacidad receptiva, modernización y adecuación de sus prestaciones dentro del nivel internacional "5 Estrellas", ampliación cancha de golf, construcción piscina climatizada, cancha de tenis, puerto náutico, etc., ubicado en el Parque Nacional Nahuel Huapi San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina.

Base: Australes treinta mil (₳ 30.000).

Vigencia de la concesión: Treinta (30) años.

Apertura: 18 de junio de 1986, a las 16 horas en el primer piso de la Sede Central de la Administración de Parques Nacionales, ubicada en Avenida Santa Fe 690, Capital Federal, República Argentina.

Valor del pliego: Australes quinientos (₳ 500).

Retiro de pliegos: Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, calle Ancón 5340, Capital Federal, República Argentina y en la Intendencia del Parque Nacional Nahuel Huapi sita en Avenida San Martín 24 de la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina.

Consultas: Administración de Parques Nacionales, Dirección General de Técnica y Científica, Avenida Santa Fe 690, tercer piso, Capital Federal, República Argentina.

e. 24|3 Nº 1.751 v. 4|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1|86 del 22 Distrito:

OBJETO: Alquiler de tres (3) camiones volcadores por el término de 300 horas cada camión.

Presupuesto: ₳ 15.300.
Precio del pliego: ₳ 3.
Presentación propuestas: 4 de abril de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 22 Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|3 Nº 1.752 v. 15|4|86

☆ Rubro "B"

OBRAS

LA GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR.
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

Referente a Licitación Pública número 12|86.

OBJETO: Obra Depósito Líneas Aéreas.

Comunica a los adquirentes de dichos pliegos licitarios que deberán concurrir al Departamento Contrataciones y Suministros; Oficina 129; Planta Baja; Casa de Gobierno; Ushuaia; o en Casa de Gobierno; Ushuaia; o en Casa Tierra del Fuego; Esmeralda 361; 2º piso; Buenos Aires; o en la Delegación de Coordinación Administrativa; San Martín 44, Río Grande; a retirar circular aclaratoria Nº 1 de la mencionada licitación.

e. 2|4 Nº 1.904 v. 4|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 67-P|86

OBJETO: Trabajos de reparación de fisuras en paramentos, reconstrucción de cubierta y carga, reparación de descargas pluviales en el garage Núñez, sito en Crámer 3266, Capital Federal.

Apertura: 6|5|86.
Hora: 8.30.
Valor del Pliego: ₳ 15.
Presupuesto oficial: ₳ 14.750.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 3|4 Nº 1.927 v. 11|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 68-P|86

OBJETO: Trabajos de reacondicionamiento total del Edificio Depósito San Martín sito en Salguero 17, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 6|5|86.
Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 30.
Presupuesto oficial: ₳ 38.881.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 3|4 Nº 1.928 v. 11|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 71-P|86

OBJETO: Construcción, provisión e instalación de las obras de infraestructura del radioenlace de alta capacidad Buenos Aires - Monte Caseros - Tramo Brazo Largo - Villaguay.

Apertura: 29|4|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 90.
Presupuesto oficial: ₳ 624.541,82.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 26|3 Nº 1.826 v. 7|4|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VILLA MARIA"
5900 - Villa María (Córdoba)
Licitación Pública Nº 01|86

Fecha de apertura: 21 de mayo de 1986, a las 11 horas.

OBJETO: La contratación del suministro del diseño, la ingeniería, materiales, equipos, fabricación, mano de obra común y especializada, etc., para la construcción, transporte, montaje, calibración, ensayos y puesta en marcha de una instalación generadora de vapor con una capacidad tal que pueda suministrar a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" en forma

continúa 20 t/h. de vapor a una presión de 6,275 bar (6,4 kg./cm2) cuando es suplida con agua de reposición a 15°C; el suministro del contratista incluirá la provisión de las obras civiles tales como fundaciones, edificios, cámara receptora de purgas y drenajes, etc. El contratista realizará todos los trabajos y suministros necesarios para proveer a la FMPE "VM" de una instalación generadora de vapor completa dentro de los límites de suministro especificados.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" - Villa María (Cba.) o en Sede Central, Avenida Cabildo 65, Capital Federal.

Valor del pliego: ₳ 200 (australes doscientos). e. 31|3 Nº 1.858 v. 9|4|86

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Ingeniería Aeronáutica
Licitación Pública Nº OPO1|86

Llámase a Licitación Pública,

OBJETO: Para la "Reparación Techo Pabellón 110".

El retiro de pliegos sin cargo, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en Escuela de Ingeniería Aeronáutica, Comisión de Adjudicaciones, Avenida Fuerza Aérea Km. 5 1|2 (5103) Córdoba).

Fecha de apertura: 23 de abril de 1986 a las 10 horas.

Presupuesto oficial: ₳ 94.000.
e. 24|3 Nº 1.753 v. 15|4|86

FUERZA AEREA ARGENTINA
AREA DE MATERIAL CORDOBA
Licitación Pública Ley 13.064.

Apertura: 29|4|86.

Lugar: A.M.C. (Ex Fábrica Militar Aviones). Nº OP-1|86.

OBJETO: Obra: Reparación Pabellón 85-I Etapa.

Hora: 9.

Presupuesto oficial: 75.000 australes.

Valor D. T. Nº 243: 90 australes.

Obra de arquitectura con plazo de ejecución ciento veinte (120) días.

Consultas y pliegos: A.M.C. Dpto. Economía; División Adquisiciones en el País; Sección Obras Públicas y Contratos Especiales; Pabellón 183 de 7 a 13 horas. Avenida Fuerza Aérea Km. 5½, Córdoba.

e. 2|4 Nº 1.905 v. 22|4|86

COMANDO DE REGIONES AEREAS
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|86.

OBJETO: Para la ejecución de las "Obras Civiles necesarias para la instalación de un radar de ATC - Pajas Blancas, Córdoba".

Presupuesto oficial: ₳ 320.000.

Fecha y hora de apertura: 18 de abril de 1986, 9 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: ₳ 3.200.

Precio de la documentación técnica: ₳ 160. (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central), Cuenta Nº 438|79 a la orden de la "Dirección General de Contabilidad y Finanzas, Varios Ingresos".

Pliego en la Dirección General de Infraestructura Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 252, Sector Amarillo, Edificio "Cóndor" Avenida de los Inmigrantes 2050, Buenos Aires, y consulta en la Inspección de Obras "INFRA", Barrio Aeronáutico, Córdoba, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día 14 de abril de 1986.

e. 26|3 Nº 1.670 v. 11|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|86 del 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 95. Provincia del Chaco. Tramo: Tres Isletas. Puerto Lavalle (movimiento de suelo, colocación de alcantarillas y reparación de puentes).

Presupuesto: ₳ 30.930.
Depósito de garantía: ₳ 309.30.
Precio del pliego: ₳ 6,30.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 17 de abril de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito, Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|4 Nº 1.931 v. 16|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|86 del 6º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 9, Provincia de Jujuy. Tramo: Ruta Nac. Nº 66, Tumbaya, Sección: Pte. Sobre Río Lozano. Acceso a Cantera Pucará. (Reconstrucción de núcleo de terraplén).

Presupuesto: ₳ 29.700.
Depósito de garantía: ₳ 297.
Precio del pliego: ₳ 6.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 21 de abril de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 6º Distrito, Avda. Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 3|4 Nº 1.930 v. 16|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86 del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 158, provincia de Córdoba. Tramo: Villa María - Río Cuarto. Sección: Km. 194,42 (Defensa de puente sobre Arroyo Tegua).

Presupuesto: ₳ 52.194.
Precio del pliego: ₳ 10.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 10 de abril de 1986, a las 11 horas, en la sede del 2º Distrito, Av. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|3 Nº 1.755 v. 8|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86 del 9º Distrito

OBJETO: Ruta Nacional Nº 150, provincia de San Juan. Tramo: Jáchal - Rodeo. Sección: Km. 10 - Km. 12 (construcción de defensa de pie de talud de terraplén, reconstrucción de alcantarilla y reconstrucción de terraplén).

Presupuesto: ₳ 95.500.
Depósito de garantía: ₳ 955.
Precio del pliego: ₳ 20.
Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 18 de abril de 1986, a las 11 horas, en la sede del 9º Distrito, Avenida Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|3 Nº 1.756 v. 15|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.741|86

OBJETO: Ruta Nº 95, Provincia de Formosa, Tramo: Empalme Ruta 81, empalme Ruta 86, Puentes Aliviadores y s| Riacho Tatu Pire y sus Accesos (construcción de cuatro puentes y sus accesos).

Presupuesto: ₳ 3.660.000.
Depósito de garantía: ₳ 36.600.
Precio del pliego: ₳ 730.
Plazo de obra: 20 meses.

Presentación de propuestas: 17 de abril de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|3 Nº 1.713 v. 14|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86 del 22º Distrito.

OBJETO: Ruta Nacional Nº 81, provincia de Formosa. Tramo: Emp. Ruta Nacional Nº 95 - Límite con Salta. Sección: Juan G. Bazán - General Bosch (movimiento de suelo para refuerzo de terraplenes y construcción de obras de arte menores).

Presupuesto: ₳ 67.115.
Depósito de garantía: ₳ 671,15.
Precio del pliego: ₳ 15.
Plazo de obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 16 de abril de 1986, a las 10 horas, en la sede del 22º Distrito, Pringles 1070, Formosa, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 24|3 Nº 1.757 v. 15|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|86, del 19º Distrito. **OBJETO: Construcción de instalaciones para talleres, depósitos, laboratorios y oficinas complementarias en el 19º Distrito (Bahía Blanca).**

Presupuesto: ₳ 1.224.110.
Depósito de garantía: ₳ 12.241,10.
Precio del pliego: ₳ 244,82.
Plazo de obra: 24 meses corridos.

Presentación propuestas: 30 de abril de 1986, a las 11 horas, en la Sede del 19º Distrito, Darragueira 1271, Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 21|3 Nº 1.714 v. 14|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad; llama a Licitación Pública Nº 1742|86 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 16. Provincia de Salta. Tramo: El Tunal. Empalme Ruta 34 Sección: El Galpón, El Bordo (construcción de obras faltantes: obras básicas, obras de arte menores y pavimento bituminoso tipo concreto asfáltico).

Presupuesto: ₳ 2.815.000.
Depósito de garantía: ₳ 28.150.
Precio del pliego: ₳ 560.
Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 21 de mayo de 1986 las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, P.B. Capital Federal.

e. 3|4 Nº 1.929 v. 23|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|86 del 18º Distrito

OBJETO: Ruta Nº 89, Provincia del Chaco. Tramo: Charadai, Villa Angela. Sección: Haumonia, Villa Angela (movimiento de suelo y construcción de alcantarillas).

Presupuesto: ₳ 186 803,92. Depósito de garantía: ₳ 1.868,04. Precio del pliego: ₳ 38. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas 10 de abril de 1986 a las 10 horas, en la Sede del 18º Distrito Avda. Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 14|3 Nº 1.508 v. 7|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.739|86

OBJETO: Ruta Nº 95, Provincia del Chaco, Tramo: La Tigra, Presidencia Roque Sáenz Peña (reacondicionamiento de base, bacheo y tratamiento bituminoso superficial tipo triple).

Presupuesto: ₳ 1.800.200.
Depósito de garantía: ₳ 18.002.
Precio del pliego: ₳ 360.
Plazo de obra: 10 meses.
Depósito de garantía: ₳ 521,94.

Presentación de propuestas: 15 de abril de 1986 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nro. 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|3 Nº 1.711 v. 14|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.740|86

OBJETO: Ruta Nº 7, Provincia de Buenos Aires, Tramo: Chacabuco, Junín, Sección: Variante, Ruta Nº 7, Cruce Río Salado, Puente sobre Río Salado y Accesos (construcción de un puente y sus accesos).

Presupuesto: ₳ 1.330.000.
Depósito de garantía: ₳ 13.300.
Precio del pliego: ₳ 270.
Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 16 de abril de 1986, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 21|3 Nº 1.712 v. 14|4|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Licitación Pública Nº 32|86

OBJETO: Iluminación exterior en Galería de Embarque del Elevador Terminal Unidad I - Puerto Nuevo - Delegación Buenos Aires.

Presupuesto oficial: ₳ 47.000.

Apertura: 21|4|86, a las 13 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán consultarse y|o retirarse en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 13 horas previo pago de la suma de ₳ 23,50.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 31|3 Nº 1.859 v. 11|4|86

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BAHIA BLANCA
Licitación Pública Nº 10|86

OBJETO: Reparación de cañerías metálicas, pie de Noria, descargadores, etc. y pintura de esas cañerías, Noria, pasarelas, barandas de escalera, etc. en elevador Nº 4, Puerto Ingeniero White, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 11 de abril de 1986, a las 11 horas.

Los pliegos de condiciones podrán adquirirse y|o consultarse en la Gerencia Administración y Finanzas (Departamento Administración) Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 13 horas o en la Delegación Bahía Blanca (División Administración) sita en la Unidad I, Pto. Ing. White (Pcia. de Buenos Aires) en el horario de 8 a 13 hs., previa presentación de fotocopia de inscripción en el Registro Industrial de la Nación, deberá aclarar si no le corresponde su inscripción, los motivos por los cuales se encuentra exento del cumplimiento de dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará en la citada Delegación, en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Valor del pliego: ₳ 20.

e. 20|3 Nº 1.681 v. 4|4|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 26|86

OBJETO: Para la reparación y cierre parcial de un tinglado en Puerto Comodoro Rivadavia.

Apertura: 21|5|86.
Hora: 14.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, P.B. de la dirección mencionada en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, en días hábiles dentro del horario de 8.30 a 12 y de 13.30 a 17 horas.

Valor del Pliego: ₳ 50.

Presupuesto oficial estimado: australes 64.925,30.

e. 1º|4 Nº 1.877 v. 21|4|86

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 30|86

OBJETO: Para el desarme de cubierta y estructura y demolición mampostería en Galpón Dársena "D", Puerto Buenos Aires.

Apertura: 28|4|86, 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, Avenida Julio A. Roca Nº 734|42, Planta Baja, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del pliego: 40 australes.

Presupuesto oficial estimado: ₳ 78.175.

e. 24|3 Nº 1.758 v. 8|4|86

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras

OBJETO: Contratar los trabajos inherentes a la refacción de techados, restablecimiento de aislaciones hidrófugas en muros y contrapisos, ampliación de las instalaciones eléctricas y sanitarias, y obras generales en el edificio sede del Juzgado Federal de San Luis sito en la calle Belgrano esquina San Martín de la Ciudad de San Luis; Provincia de San Luis.

Licitación Pública Nº 2|86.

Apertura: 7 de mayo de 1986 a las 9 hs.

Apertura: Departamento de Compras; Talcahuano 550; 6º piso; Oficina 6.085; Capital Federal.

Informe y retiro de pliegos: Departamento de Arquitectura; Cerrito 550; piso 7º; Capital Federal; o en la sede del Juzgado; en la Provincia de San Luis.

Venta de pliegos: Subsecretaría de Administración; Tte. Gral. Juan D. Perón 2455; Capital Federal; o en la sede del citado Juzgado.

Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas; días hábiles.

Importe de la garantía: Australes cuatro mil ciento sesenta (₳ 4.160).

Valor del pliego: Australes cuarenta y cinco (₳ 45).

e. 3|4 Nº 1.932 v. 23|4|86

★ Rubro "C"
SERVICIOS

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Contrataciones

OBJETO: Traslado de prácticos entre el puerto de Montevideo (R O U) y la Estación de Practicaje Recalada y desde el Aeropuerto de Carrasco hasta el Puerto de Montevideo (R.O.U.).

Llámase a Licitación Pública Nº 082|86 cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 15 de abril de 1986 a las 9.30 horas; en la División Contrataciones: Av. Eduardo Madero 235; 7º piso; Capital Federal. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

e. 3|4 Nº 1.933 v. 4|4|86

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|86.

OBJETO: Para seguro contra incendio del contenido en general de Farmacia y Perfumería.

Pliegos y presentación de ofertas en Obra Social del M.O. y S.P.; Departamento de Administración; División Comercial; Lavalle Nº 1790; 7º piso; Capital Federal; de 9 a 19.
Fecha de apertura: 14 de abril de 1986 a las 14 horas en la citada dirección.
e. 3|4 Nº 1.934 v. 4|4|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA

OBJETO: Reparación; calibración y puesta e marcha del instrumental de dragado; en las Dragas 258-C y 260-C.
Licitación Pública Nº 6.357.
Apertura: 15 de abril de 1986 a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables.
Departamento Construcciones Navales y Logística; Equipo Abastecimiento; Avenida España 2221; piso 1º; Buenos Aires.
Pliego: 6 australes. Pago del mismo; en Habilitación; planta baja del mismo edificio; de 13 a 18 horas.
e. 3|4 Nº 1.936 v. 4|4|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.732.
OBJETO: Contratación de las prestaciones para la captación y compresión de 170.000 standard m3|día de gas natural del Yacimiento Loma de la lata; Provincia del Neuquén.
Fecha de apertura prorrogada para el día 25 de abril de 1986 a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 210.
Licitación Pública Nº 10.735:
OBJETO: Contratación de las prestaciones para el acondicionamiento de 500.000 standard m3|día de gas natural inyectado al Gasoducto General San Martín; proveniente del Yacimiento Faro Vírgenes; Provincia de Santa Cruz.
Fecha de apertura prorrogada para el día 2 de mayo de 1986 a las 9 horas.
Valor documentación: 210 australes.
Adquirir documentación: Isabel La Católica 931; P. 1º; Capital Federal; de 7.30 a 12.30 horas.
e. 3|4 Nº 1.935 v. 4|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO: Por la contratación del Servicio de Maternidad, dentro del radio de Capital Federal por el término de un (1) año, con opción a un año más.
Licitación Nº 75-P|86
Apertura: 15 de abril de 1986. — Hora: 9.30.
Valor del pliego: ₳ 55.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30.
Evacuación de consultas: Hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.
e. 25|3 Nº 1.788 v. 4|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO: Contratación de 1 Sanatorio en el radio de Capital Federal por el período de 1 año, con opción a otro año más.
Licitación Nº 77-P|86
Apertura: 15 de abril de 1986. — Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 70.—.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura de la Licitación.
e. 25|3 Nº 1.789 v. 4|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
OBJETO: Prórroga y modificación de bases apertura Licitación Nº 3-P-DRCE|86, contratación de automotor con conductor con fecha inicial de apertura el día 17 de marzo de 1986 a las 9 horas, fue diferida para el día 21 de abril a la misma hora.
Zonas: La Plata, Chascomús, Merlo, Moreno, José C. Paz, Luján, Mar del Plata y Estación Terrena Balcarce.
Apertura de propuestas: Avda. Pedro Luro Nº 2448, 5to. piso, 7600, Mar del Plata.
Valor del pliego: ₳ 10.—.
Informe y|o retiro de pliegos: Av. Pedro Luro Nº 2448, 5to. piso, Mar del Plata, Sección Licitaciones, Av. La Plata Nº 1540, 3er. piso, Cap. Fed., Servicio Comercial Sub-Area La Plata, Calle 50 Nº 686, La Plata, Servicio Comercial Balcarce, Calle 21 Nº 524, Balcarce, y Servicio Comercial Tandil, Gral. Rodríguez Nº 630, Tandil.
e. 25|3 Nº 1.790 v. 4|4|86

Rubro "D"

SUMINISTROS

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
DIRECCION DE CENTRALES NUCLEARES
Licitación Pública Nº 2|86
Expediente Nº A 6004
OBJETO: Sistema de control remoto.
Apertura: 21|4|86.
Hora: (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear en Atucha, localidad de Lima, Partido de Zárate, Pcia. de Buenos Aires, en el horario de 7 a 14 días hábiles.
e. 1º|4 Nº 1.381 v. 10|4|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.069
Llámase a Licitación Pública Nº 50|86.
OBJETO: Para la adquisición de máquina para ensayo de impacto "Charpy".
Apertura: 24 de abril de 1986, a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e. 3|4 Nº 1.942 v. 4|4|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A 6.198
Licitación Pública Nº 54|86
OBJETO: Litio 7.
Apertura: 30 de abril de 1986.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.
e. 2|4 Nº 1.910 v. 11|4|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
DIVISION CONTRATACIONES
Dirección de Centrales Nucleares
Expediente Nº A 6.183
Licitación Pública Nº 49|86
OBJETO: Barras: chapas, perfiles de acero inoxidable.
Apertura: 28 de abril de 1986.
Hora: 10 (diez).
Retiro de pliegos: División Contrataciones, Arribeños 3619, 3º piso, 1429, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 de lunes a viernes hábiles.
e. 1º|4 Nº 1.882 v. 10|4|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Expediente Nº 60.080.
Llámase a Licitación Pública Nº 11;
OBJETO: Adquisición de papel para la Central Nuclear Atucha 1.
Apertura: 11 de abril de 1986.
Hora: 10.30 (diez y treinta).
Retiro de pliegos: En la Div. Contrataciones; 3er piso; Avenida del Libertador 8250; Capital Federal; de lunes a viernes en el horario de 9.30 a 12 horas.
e. 3|4 Nº 1.937 v. 4|4|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.053
Llámase a Licitación Pública Nº 36|86.
OBJETO: Para la adquisición de capacitores y materiales para electrónica.
Apertura: 28 de abril de 1986, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e. 3|4 Nº 1.938 v. 4|4|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 5.056
Llámase a Licitación Pública Nº 38|86.
OBJETO: Para la adquisición de cubiertas para automotores.
Apertura: 23 de abril de 1986, a las 13.30 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e. 3|4 Nº 1.939 v. 4|4|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.067
Llámase a Licitación Pública Nº 49|86.
OBJETO: Para la adquisición de accesorios para sistema de adquisición de datos.
Apertura: 24 de abril de 1986, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e. 3|4 Nº 1.941 v. 4|4|86

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRO ATOMICO BARILOCHE
Expediente Nº 6.057
Llámase a Licitación Pública Nº 39|86.
OBJETO: Para la adquisición de analizador multicanal.
Apertura: 23 de abril de 1986, a las 13 horas.
Retiro de pliegos: En la Gestoría del Centro Atómico Bariloche, Avda. Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, en días hábiles de lunes a viernes de 9.30 a 12 horas. Sin cargo.
e. 3|4 Nº 1.940 v. 4|4|86

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
Licitación Pública Nº 04|86
OBJETO: Osciloscopios.
Apertura: Día 10 de abril de 1986. A las 12 horas.
Los Pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas, deberán retirarse del Departamento Finanzas, Zufriategui 4380, 1er. piso, Villa Martelli, Prov. de Buenos Aires.
Horario: De 8 a 12 horas.
e. 3|4 Nº 1.943 v. 4|4|86

MINISTERIO DE ECONOMIA

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Referencia INOS Nº 5-0070
Llámase a Licitación Pública Nº 4|86.
OBJETO: Adquirir instrumental para microneurocirugía, con destino al Policlínico, Lavalle 1686, Capital.
La apertura se llevará a cabo el día: 14 de abril de 1986 a las 16 horas.
Valor del pliego: Dos australes (₳ 2).
Pliego de condiciones y presentación de las propuestas: División Compras y Suministros, Hipólito Yrigoyen 250, 2º piso, oficina 224, Capital Federal.
e. 3|4 Nº 1.944 v. 4|4|86

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
OBJETO de la Licitación: Adquisición de formularios Fand-fould ancho lisos (C.C. 6216).
Fecha de Apertura: 11|4|86 a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, piso 7º, Capital Federal, T.E. 46-6661 y 45-5741.
Valor del pliego: ₳ 30.
e. 24|3 Nº 1.781 v. 4|4|86

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OBJETO: Provisión de formularios continuos Nº 8.186, para impresora bidireccional 3287 IBM.
Apertura: 9 de abril de 1986 a las 16 horas.
Para retirar pliegos de condiciones, consultar detalles y presentar propuestas, dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio 3º piso.
e. 3|4 Nº 1.968 v. 4|4|86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390.771|86.
Llámase a Licitación Pública Nº 14|86 H.
OBJETO: La adquisición de cubiertas para automotores con destino al Departamento Servicios Generales del Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de abril de 1986 a las 12.30 horas.
Retiro de los pliegos: Avenida del Libertador 4101; Departamento Suministros; Capital Federal. Tel.: 771-7575 ó 771-0232; de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avenida del Libertador 4101; Capital Federal.
e. 3|4 Nº 1.959 v. 4|4|86

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 390.788|86.
Llámase a Licitación Pública Nº 15|86 H.
OBJETO: Para la adquisición de sobretodos y gabanes para el personal con destino al Departamento Servicios Generales del Hipódromo Argentino.
La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de abril de 1986 a las 12.45 horas.
Retiro de los pliegos: Avenida del Libertador 4101; Departamento Suministros; Capital Federal. Tel.: 771-7575 ó 771-0232; de 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas: Avenida del Libertador 4101; Capital Federal.
e. 3|4 Nº 1.960 v. 4|4|86

O.S.P.L.A.D.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitación Pública Nº 19|86
OBJETO: Provisión de víveres para las distintas guarderías del Departamento de Asistencia Social de la Gerencia de Acción Social.
Apertura: 10|4|86; 16 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse sin cargo alguno a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345 1er piso; Capital Federal; días hábiles de 12 a 18 horas.
3|4 Nº 1.961 v. 4|4|86

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.746
OBJETO: Adquisición de medidores de caudal para gas natural del tipo de turbina axial y unidades computadoras.
Fecha de apertura prorrogada para el día 5 de mayo de 1986; a las 9 horas.
Valor documentación: ₳ 42.
Adquirir documentación Isabel la Católica 931, 1º, Capital Federal, de 7.30 a 12.30 horas.
e. 3|4 Nº 1.947 v. 4|4|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.347
OBJETO: Adq. un serrucho alternativo hidráulico.
Apertura: 14 de abril de 1986 a las 18 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables; Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 3. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 3|4 Nº 1.950 v. 4|4|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.354
OBJETO: Adq. tubos de acero DIN ST. 00 ó equivalente, para las dragas 257 a 261-C (5.100 metros).
Apertura: 14 de abril de 1986 a las 16.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 3. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hora
e. 3|4 Nº 1.951 v. 4|4|86

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.370
OBJETO: Adq. mangueras antillamas (ignífuga), norma SAE 100 - R 12 MSHA IC 53 (140 tramos);
Apertura: 15 de abril de 1986 a las 15.30 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Departamento Construcciones Navales y Logística. Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: ₳ 6. Pago del mismo, en Habilitación planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 horas.
e. 3|4 Nº 1.952 v. 4|4|86

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS JOSE DE SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 3
Expediente Nº 567.582|86
OBJETO: Cuartos traseros.

Apertura: 11 de abril de 1986, a las 11 horas; en el Departamento de Contrataciones, ubicado en el Hospital de Clínicas, "José de San Martín", Avda. Córdoba 2351, P.B., TE.: 824-4309.
Retiro de pliegos e informes de lunes a viernes de 8 a 12 horas, en el citado Departamento.
Los pliegos se entregarán únicamente hasta el día anterior a la apertura.
e. 3|4 Nº 1.953 v. 4|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 007|86

OBJETO: Muebles de oficina, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopiadoras, etcétera.

Fecha de apertura: 16 de abril de 1986 a las 10 horas.
Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.
Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695. Dirección de Suministros, 2º piso Mar del Plata.
e. 3|4 Nº 1.954 v. 4|4|86

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 9|86
Llámase a Licitación Pública Nº 9|86.

OBJETO: Para la adquisición de mobiliario, máquinas de escribir, etc., para el Centro Universitario Bariloche, según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos e Informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, en calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén, o en la Delegación Buenos Aires, en calle Maipú 459, 7º A, de la Capital Federal.
Fecha de apertura: El día 10 de abril de 1986 a las 10 horas, en la sede del Departamento de Compras de la Universidad, cuya ubicación consta en el párrafo que antecede.
e. 3|4 Nº 1.955 v. 4|4|86

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
Expediente "E" 46|86 (U.9)
Llámase a Licitación Pública Nº 7|86 (1er llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 11|4|86 a las 9 horas; con el

OBJETO: de resolver la adquisición de víveres lactos y huevos de gallina.

Con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento, durante el mes de mayo de 1986.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9); Sección Compras; Entre Ríos 303; Neuquén.
Por más datos; pliegos; etc. dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
e. 3|4 Nº 1.956 v. 4|4|86

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
Expediente "E" 47|86 (U.9)
Llámase a Licitación Pública Nº 8|86 (1er llamado) cuya apertura tendrá lugar el día 11|4|86 a las 9.15 horas.

OBJETO: Resolver la adquisición de carne vacuna; carne ovina; carne de gallina; carne de pollos; chacinados; mondongo y panceta salada.

Con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento durante el mes de mayo de 1986.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9); Sección Compras; Entre Ríos 303; Neuquén.
Por más datos; pliegos etc.; dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
e. 3|4 Nº 1.957 v. 4|4|86

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U.9)
Expediente "E" 48|86 (U.9)
Llámase a Licitación Pública Nº 9|86 (1er llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 11|4|86 a las 9.30 horas, con el

OBJETO: de resolver la adquisición de verduras y frutas.

Con destino al racionamiento general de agentes e internos del Establecimiento durante el mes de mayo de 1986.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U.9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.
Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
e. 3|4 Nº 1.958 v. 4|4|86

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 088-DE-1986
Llámase a Licitación Pública Nº 8|86.

OBJETO: Para la ejecución de los servicios de limpieza y desinfección de oficinas, anexos e instalaciones del interior de este Mercado Nacional de Hacienda (muelles, mangas, corrales, etc.), por el período comprendido entre el 2 de mayo de 1986 al 2 de agosto de 1986.

Fecha de apertura: 18 de abril de 1986, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Avda. Lisandro de la Torre (Ex Tellier) 2406, Pta. Baja, Capital.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
Visita del predio y venta de pliegos: Hasta el día 14 de abril de 1986.
Valor del Pliego: ₳ 10.
e. 1º|4 Nº 1.887 v. 10|4|86

PROGRAMA DE EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LA EDUCACION RURAL
Unidad Ejecutora Provincia de Corrientes.
Financia: Ministerio de Educación y Cultura.
Ejecuta: Consejo General de Educación Unidad Ejecutora Provincial.
LICITACION PUBLICA Nº 1|86
Llámase a concursar precios en el siguiente acto licitario:

OBJETO: Impresión y encuadernación de 3.300 ejemplares de los lineamientos curriculares para el nivel primario del área tabacalera.

Apertura: 25 de abril de 1986. Hora: 9.00.
Valor del Pliego: ₳ 50.
Lugar de apertura de las ofertas: Unidad Ejecutora Provincial del Programa E.M.E.R. - Avda. Pedro Ferré 2755, Corrientes - Código Postal: 3.400.
Retiro de pliego e informaciones: En la sede de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa E.M.E.R. - Avda. Pedro Ferré 2755, Teléfono 62817 - Corrientes. En horario de: Lunes a viernes de 8 a 12 horas, desde el 20 de marzo.
La garantía de oferta es el 1 por ciento del mayor valor cotizado.
Las firmas interesadas en retirar pliegos de Condiciones, deben dirigirse a la Sede del Programa E.M.E.R., Provincia de Corrientes. Domicilio: Avda. Pedro Ferré 2755, Teléfono 62817, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 horas.
Lugar de apertura de las ofertas: Av. Pedro Ferré 2755.
La fuentes de financiación es el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación.
e. 31|3 Nº 1.867 v. 9|4|86

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
Licitación Pública Internacional Nº 2.179.
Apertura prorrogada para el 13|5|86 a las 9 horas.

OBJETO: Adquisición de transformadores de diversos tipos.

Lugar: Administración Central; División Compras Especiales; Bv. Mitre Nº 343; primer piso; Córdoba.
Inversión estimada: 783.390 australes.
Valor del pliego: 7,50 australes.
Consultas y pliegos: Administración Central Córdoba y Delegación del Gobierno de la Provincia de Córdoba; Callao 332; Capital Federal.
e. 3|4 Nº 1.962 v. 9|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 28|86

OBJETO: Adq. trapo blanco y de color.

Fecha de apertura: 16|4|86, 10 hs.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 3|4 Nº 1.948 v. 9|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 31|86

OBJETO: Materiales varios de seguridad.

Fecha de apertura: 18|4|86, 10 hs.
Valor del pliego: ₳ 10.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las ofertas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 3|4 Nº 1.949 v. 9|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 27|86.

OBJETO: Elementos de Seguridad. Adquisición de cinturones, baldes, fundas y guíndolas.

Fecha de apertura: 14|4|86, 10 horas.
Valor del pliego: 10 australes.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las propuestas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 hs.
e. 1º|4 Nº 1.891 v. 7|4|86

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública 30|86.

OBJETO: Adquisición materiales de seguridad. Alfombra aislante y fusil lanzacable.

Fecha de apertura: 14|4|86, 10.30 hs.
Valor del pliego: 10 australes.
Consulta, retiro documentación, presentación y apertura de las propuestas: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Planta baja, Capital Federal, de 11 a 14 horas.
e. 1º|4 Nº 1.892 v. 7|4|86

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 198|86
Expte.: Nº 2.000-Lic.-1986

OBJETO: Contratar la provisión de ropa de trabajo y elementos de seguridad.

Precio del pliego: ₳ 5.
Presentación propuestas: 17 de abril de 1986 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2002, planta baja, Capital Federal.
e. 31|3 Nº 1.866 v. 9|4|86

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095000370|86-8
Llámase a Licitación Pública Nº 11|86, para el día 18 del mes de abril del año 1986, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán".
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield Nº 563. Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

OBJETO: Las necesidades se refieren a adquisición de elementos varios de Millipore.

e. 25|3 Nº 1.808 v. 7|4|86

FONDO DE ASISTENCIA EN MEDICAMENTOS (F.A.M.)
Expediente Nº 2020-4857|86-0.
Licitación Pública Nº 1|86.
Apertura: 17|4|86, a las 15 horas.

OBJETO: Adquisición de medicamentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del pliego: Sin cargo.
e. 26|3 Nº 1.840 v. 8|4|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio Palpala (Jujuy)
Licitación Pública Nº 8|86

OBJETO: Por la provisión de 500 tns. de asfalto oxidado, en panes de 40 x 40 centímetros.

Apertura: 23 de abril de 1986, a las 15 horas.
Por pliegos de Condiciones Particulares dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de Apertura: En Establecimiento Altos Hornos Zapla, Sección Compras.
Valor del Pliego: ₳ 25 (veinticinco australes).
e. 26|3 Nº 1.831 v. 8|4|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171|172
Licitación Pública Nº 07|86
Empresa: Fábrica Militar Río Tercero.

OBJETO: 3 (tres) conjuntos de bobinas inductoras de dos secciones para procesar barras de acero en horno marca Birwelco Modelo SFC 18-28.

Apertura: 29 de abril de 1986 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para la adquisición del respectivo pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 30 (australes treinta con 00|100).
e. 25|3 Nº 1.796 v. 7|4|86

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171|172
Licitación Pública Nº 08|86
Empresa: Fábrica Militar San Francisco.

OBJETO: 1.604 rodamientos a rodillos cónicos, para uso ferroviario aplicables a ejes de Bogies Trocha 1.676 mm. con garrones de 5 ½" x 10" según especificaciones FAT MR 1303 (última emisión, actualmente en vigencia).

Apertura: 30 de abril de 1986 a las 11 horas.
Lugar de apertura: D.G.F.M., Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires.
Para mayor información y para la adquisición del respectivo pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, Of. 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas.
Valor del pliego: ₳ 40 (australes cuarenta con 00|100).
e. 25|3 Nº 1.797 v. 7|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 81-P|86 (corresponde Licitación 41-P|86 oportunamente suspendida).

OBJETO: Provisión e instalación de equipos de presurización de cables - 6ta. Etapa.

Apertura: 7|5|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: ₳ 50.
Presupuesto oficial: ₳ 746.940,70.
Informes y venta de pliegos en Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura.
e. 3|4 Nº 1.945 v. 11|4|86

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 45|86.

OBJETO: Contratar la adquisición de borceguíes, botas de goma y pares de zapato.

Las propuestas serán recibidas hasta el día 9 de abril de 1986 a las 11.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639, de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: ₳ 27,80.
e. 3|4 Nº 1.946 v. 4|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 70-P|86.

OBJETO: Adquisición de Formularios impresos.

Apertura: 21 de abril de 1986. Hora: 9.30.
Valor del pliego: 50 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 1º|4 Nº 1.888 v. 9|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 72-P|86.

OBJETO: Adquisición de material descartable (jeringa-guantes de látex plet-rugia-aguja descartable, etc.).

Apertura: 21|4|86. Hora: 8.30.
Valor del pliego: 25 australes.
Informes y venta de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 1º|4 Nº 1.889 v. 9|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 3-PV|86

OBJETO: Venta de alambre de hierro o acero trenzado, cordón tinsel de cobre forrado en plástico, hierro, acero, bronce, aluminio, reactancias etc., en desuso.

Apertura: 14|4|86, 8,30 horas.
Valor del pliego: Sin cargo.
Informes y entrega de pliegos en Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.
e. 25|3 Nº 1.803 v. 4|4|86

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 75-P|86.

OBJETO: Adquisición de material plástico y rígido (bujes, falso fusible, anillo de neopreno, etc.).

Apertura: 21 de abril de 1986. Hora: 9.
Valor del pliego: 25 australes.
Informes y venta de pliegos en Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 1º|4 Nº 1.890 v. 9|4|86